

PROYECTO ÖDOS Ö2

**INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO ANUAL
PERIODO 01.03.2018 – 01.03.2019**

Este informe ha sido realizado por la Universidad Pontificia Comillas



Este informe ha sido elaborado por el equipo evaluador de la Universidad Pontificia Comillas:

Clara Barrio

Martina Capelli

María José Castaño

Irene Claro

Isabel Lázaro

Ángela Ordóñez

Tabla de contenido

1) Introducción	7
a) <i>Objetivo de la evaluación.....</i>	7
b) <i>Equipo evaluador</i>	8
c) <i>Metodología, condicionantes y límites</i>	9
d) <i>Outcomes o resultados del trabajo realizado.....</i>	10
2) Diseño del proyecto	12
a) <i>Justificación de la necesidad.....</i>	12
b) <i>Objetivos y descripción</i>	13
c) <i>Evolución.....</i>	14
3) Creación de la Red Ödos.....	16
4) Fase I	18
a) <i>Recursos humanos.....</i>	18
i) <i>Selección.....</i>	18
ii) <i>Formación</i>	18
iii) <i>Evolución.....</i>	22
b) <i>Recursos materiales</i>	23
i) <i>Preparación del centro.....</i>	23
c) <i>Intervención integral.....</i>	24
i) <i>Elaboración de protocolos de actuación.....</i>	24
d) <i>Actividad entre el 01.03.2018 y el 01.03.2019</i>	26
i) <i>Entradas, salidas, derivaciones y tiempo de estancia</i>	26
ii) <i>Perfil sociodemográfico de las personas atendidas</i>	29
iii) <i>Intervención integral en Fase I</i>	34
1) <i>Acogida.....</i>	34
<i>Necesidades básicas</i>	34
<i>Apoyo económico</i>	34
1) <i>Área jurídico-administrativa</i>	35
<i>Pruebas ADN</i>	35
Recomendaciones/ áreas de mejora:	36
<i>Documentación</i>	36
<i>Órdenes de devolución.....</i>	38
<i>Inscripción en Registro Civil de nacimientos</i>	39
<i>Empadronamiento</i>	40
<i>Reunión de familias</i>	41
<i>Situación de riesgo y declaración de riesgo</i>	42
<i>Trata de seres humanos.....</i>	44
<i>Protección internacional.....</i>	44
<i>Salida del centro.....</i>	45
<i>Talleres psicojurídicos</i>	46
2) <i>Área sanitaria</i>	50
<i>Tarjeta sanitaria.....</i>	50
<i>Atención a la salud.....</i>	50
<i>Algunos aspectos de salud están siendo atendidos por el hospital de referencia, están siendo vacunados y atendidos de manera regular. Sin embargo, la existencia de casos de estrés,</i>	

abusos, violencia sufrida en origen o tránsito reclamaban una intervención psicológica o psiquiátrica adecuada.....	50
Prestaciones de farmacia.....	50
3) <i>Área socioeducativa</i>	50
Escolarización de los menores	50
Talleres psico-sociales con los menores	51
Actividades lúdicas con los menores	51
Clases de español	51
Conocimiento del entorno (España y Europa)	51
Taller de manualidades	52
Taller de cohesión grupal y confianza	52
Taller de gestión emocional	52
Actividad deportiva.....	52
Salidas del centro	52
Asambleas de mujeres.....	53
Uso del móvil.....	53
5) Fase II.....	54
a) <i>Cuadro de familias acogidas en Fase II.....</i>	<i>54</i>
b) <i>Procedimiento de derivación.....</i>	<i>54</i>
c) <i>Procedimiento de seguimiento</i>	<i>55</i>
d) <i>Intervención: actuaciones realizadas y pendientes por casos.....</i>	<i>56</i>
e) <i>Apoyo económico en Fase II</i>	<i>60</i>

1) Introducción

a) Objetivo de la evaluación

Todo proyecto debe ser evaluado, más aún cuando se trata de una experiencia piloto que aspira, por un lado, a identificar nuevos modelos de protección, intervención y trabajo en red y, por otro lado, a desarrollar una estrategia de incidencia política, institucional y social, como es el caso del Proyecto Ödos.

El propósito esencial de esta evaluación es el de analizar la gestión concreta de una intervención -la atención a mujeres migrantes acompañadas de menores y/o embarazadas, que acceden de forma irregular a España por la costa andaluza en situación de vulnerabilidad y riesgo de trata de seres humanos-, tanto en sus procesos como en sus resultados, y determinar si éstos son lo suficientemente significativos como para consolidarse y elaborar una estrategia de incidencia que promueva un cambio hacia nuevas y mejores formas de atención y protección del colectivo señalado.

En términos generales, la evaluación realizada constituye una acción de observación centrada en la comparación entre la situación que estamos alcanzando y la situación de partida que dio lugar a esa acción. Se trata de establecer si esa situación de llegada guarda correspondencia con la estrategia de intervención que habíamos considerado apropiada y si los resultados son suficientemente significativos para consolidarse y mitigar las condiciones identificadas inicialmente como negativas o como fuente de los problemas que el proyecto aspira a resolver.

La evaluación realizada se define atendiendo a los siguientes criterios:

- Según los protagonistas, se trata de una evaluación **mixta**, es decir, realizada conjuntamente por los responsables del proyecto (coordinación) y por expertos ajenos al mismo (equipo evaluador), bajo unos términos de referencia comunes.
- Según el momento en que se realiza, se trata de una evaluación **simultánea o intermedia**, es decir, que se realiza mientras se está ejecutando el proyecto y tiene como principal objetivo conocer:
 - Si la acción transcurre en la dirección que permitirá alcanzar sus objetivos y si existen o no efectos colaterales, indeseables o no previstos.
 - Si los supuestos en los que se ha basado el diseño y el modelo de intervención continúan siendo válidos a medida que el proyecto avanza.
 - Cuál está siendo el resultado global de la ejecución del proyecto.
 - La estructura de organización y medios de gestión, los recursos humanos y materiales y las relaciones interinstitucionales.
 - Los avances realizados en cuanto a servicios a los beneficiarios.
 - Las previsiones existentes sobre la futura evolución del proyecto.
- Según su naturaleza, se trata de una evaluación **explicativa**, ya que no sólo hace referencia descriptiva de la situación, si no que establece causa-efecto dando cuenta del papel representado por los distintos actores y por los elementos del proyecto, todo ello como consecuencia de la realización de los análisis correspondientes utilizando métodos tanto cualitativos como cuantitativos.

El presente informe de evaluación se propone ofrecer informaciones y reflexiones que contribuyan a generar procesos de aprendizaje que, en última instancia, contribuirán a fortalecer las capacidades de todos los colectivos implicados en la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Ödos.

b) Equipo evaluador

La Universidad Pontificia Comillas, desde la Cátedra Santander de Derecho y Menores y el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), participa en el Proyecto Ödos como entidad a cargo de la evaluación interna. El equipo evaluador está compuesto por investigadores de distintos ámbitos especializados en infancia, migraciones y trata de seres humanos, lo que permite observar desde una mirada multidisciplinar las distintas áreas de evaluación:

- Dra. Isabel Lázaro, cofundadora del Proyecto Ödos, miembro del grupo motor y responsable del proceso de evaluación. La Dra. Lázaro es Profesora Propia Ordinaria del departamento de Derecho Privado, donde ha enseñado Derecho internacional privado, Derecho de la nacionalidad y la extranjería, Derecho Civil Consular, Derecho de las relaciones familiares y del menor. Su investigación se ha centrado fundamentalmente en cuestiones relacionadas con la infancia, la familia, la extranjería y los conflictos de leyes.
- Dra. María José Castaño, doctora en migraciones internacionales y cooperación al desarrollo con la realización de una tesis titulada *Hacia un estatuto de protección para las víctimas de trata y las actuales formas de explotación de personas* (Propuesta de ley ferenda). Investigadora del IUEM desde el año 2007, ha participado en numerosas investigaciones, conferencias y seminarios científicos nacionales e internacionales. Además, realiza labores de consultoría en el ámbito de los derechos humanos mediante la realización de informes periódicos para la Agencia Europea de Derechos Humanos sobre no discriminación, menores, asilo, fronteras e inmigración, protección de datos, acceso de las víctimas a la justicia, entre otros.
- Dra. Irene Claro, doctora con mención europea en 2005 en Derecho en la Universidad Pontificia Comillas con la tesis *Hacia un Sistema Europeo Común de Asilo. Especial referencia a la interpretación del concepto de refugiado según la Convención de Ginebra de 1951 a la luz del Derecho Internacional Público*. En el año 2005 comenzó su docencia en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, donde enseña Derecho internacional público, Derecho de la UE y Derecho de las migraciones. Ha participado en diferentes proyectos de investigación y ha intervenido en diversos congresos y jornadas.
- Dña. Ángela Ordóñez, estudió Psicología en la Universidad Pontificia Comillas donde se graduó en 2013 y realizó el Máster en Psicología General Sanitaria y el Máster en Terapia Familiar Sistémica (2015). Actualmente realiza su tesis doctoral con el diseño y validación de un programa piloto de atención psicológica a refugiados para facilitar procesos de perdón y reconciliación. En el año 2016 comenzó su docencia en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas, donde actualmente imparte la asignatura "Aproximación psicosocial a las migraciones internacionales"

- Dña. Clara Barrio, traductora e intérprete de profesión, se especializó en cooperación y migraciones internacionales en la Universidad Pontificia Comillas, donde ahora realiza su tesis doctoral sobre el análisis del discurso en materia de trata de seres humanos. Actualmente trabaja como responsable de captación de fondos y coordinación del Proyecto Ödos.
- Dña. Martina Capelli, Politóloga por la Universidad Complutense de Madrid, realizó una investigación para su trabajo de fin de grado titulada *Estudio Comparado sobre la regulación y desarrollo de la actividad de la prostitución entre Italia y España*. Actualmente profundiza en el estudio de la Cooperación Internacional al Desarrollo en la Universidad Pontificia de Comillas, realizando su trabajo de fin de máster sobre la importancia de la Cooperación Internacional en el ámbito de Trata de Personas con fin de explotación sexual, donde el Proyecto Ödos es su estudio de caso.

c) Metodología, condicionantes y límites

La principal metodología aplicada a la evaluación ha sido el análisis de los documentos de registro de la actividad diaria en el centro (fuentes secundarias), concretamente de la información y datos recogidos por el equipo de intervención y almacenados en una nube compartida.

Tras la realización del primer informe trimestral se constató la dificultad de evaluar con este sistema de recogida de información, ya que su análisis requería al equipo evaluador la lectura individual de cada uno de los documentos de Word, que recogían tanto la agenda diaria de la actividad en el centro como los expedientes individuales de las mujeres y los niños, guardados en la nube sin la posibilidad de explotar los datos de manera efectiva y eficiente.

En consecuencia, se decidió poner en marcha un sistema de recogida de datos que facilitara su sistematización y análisis. El diseño de este sistema a través de una aplicación supuso la ralentización del proceso de evaluación, cuya principal consecuencia ha sido la ausencia del informe semestral previsto en el proyecto. Los desafíos que ha supuesto esta tarea no han sido pequeños y ha supuesto un importante esfuerzo por parte de la agencia digital contratada para el desarrollo de la aplicación, del equipo de intervención y del propio equipo evaluador. De hecho, pese a que en la actualidad se ha avanzado bastante en lo que al desarrollo de la aplicación se refiere, quedan aún importantes cuestiones por resolver para que este instrumento esté a pleno rendimiento.

Por este motivo, la evaluación que aquí presentamos se ha realizado a partir del primer informe trimestral, actualizando, en la medida de lo posible los datos con la información recogida en la nube y parcialmente recogida en la aplicación. En esta ocasión, además, esta información ha sido contrastada o completada con información procedente de fuentes primarias, como son la directora del centro o la coordinadora del proyecto, mediante la respuesta a preguntas concretas formuladas por el IUEM a través de llamada o correo electrónico.

Fuentes utilizadas para la elaboración del informe de evaluación del primer año de actividad del Proyecto Ödos

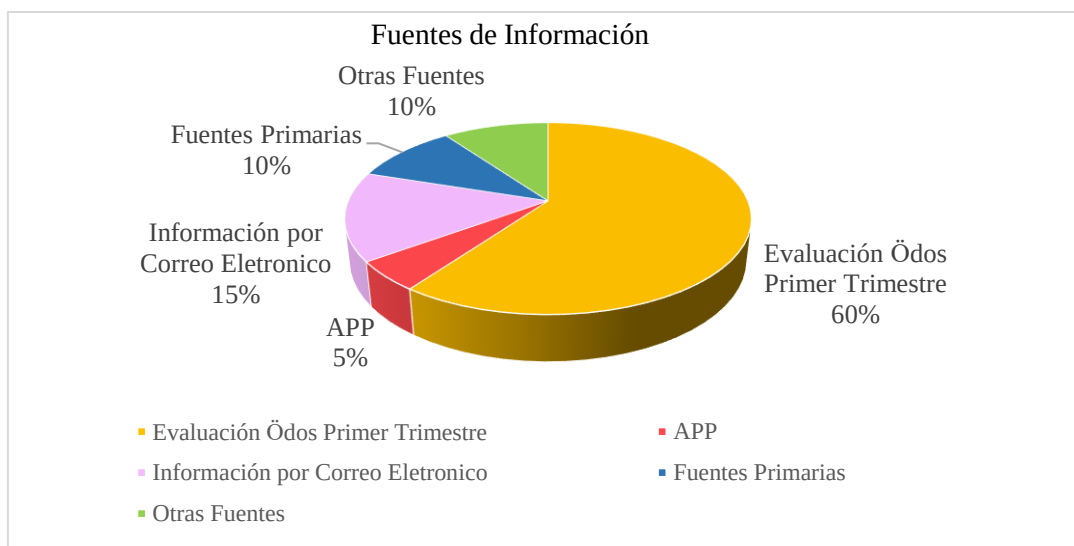


Gráfico elaborado a partir de las fuentes utilizada para la elaboración del informe

La necesidad de registrar todos los elementos de la evaluación permite que un tercero pueda seguir los pasos de los evaluadores actuales y contrastar la información en cualquier momento. Las fuentes primarias exigen la permanencia en el proyecto de las personas que han intervenido en cada momento. Por esta razón solo pueden utilizarse como complemento de las secundarias, pero no sustituirlas si la incidencia es un objetivo fundamental de este proyecto

Faltan datos porque no han sido registrados en la aplicación de recogida y análisis de datos y la revisión que realizada por el equipo evaluador los primeros tres meses resulta de imposible repetición a estas alturas. Se ha hecho más de lo que se recoge en la evaluación y nos consta, pero no se ha registrado de manera sistemática y por tanto no se han podido contrastar.

d) *Outcomes* o resultados del trabajo realizado

Del proceso de evaluación, se espera la publicación de los siguientes productos:

- Informes de evaluación intermedia semestrales
- Informe de evaluación final
- Identificación de buenas prácticas

El proceso de evaluación de las actividades llevadas a cabo en el marco del Proyecto Ödos, está permitiendo la identificación de algunas actividades que se han puesto de manifiesto como alternativas eficaces para hacer frente a problemas particulares de la intervención y que, por tanto, una vez consolidadas tras el periodo piloto del proyecto, podrían ser consideradas como buenas prácticas.

Sin embargo, actualmente el desarrollo del proyecto no nos permite aún la identificación de buenas prácticas. Ya que una buena práctica debería de incluir los siguientes criterios: plantear una reflexión sobre los procesos puestos en marcha; un proceso claro y concreto que resuelva un problema o permita alcanzar una meta; flexibilidad para ser implementada en contextos similares; transferible a otras regiones y entidades; sostenibilidad en el tiempo; impacto medible; y cierto grado de participación de los beneficiarios en el diseño, la planificación e implementación de la práctica.

Por el contrario, lo que si se han identificado son actuaciones positivas/implementaciones positivas que deberían seguir trabajándose y que muy probablemente terminen convirtiéndose en una buena práctica.

Con el objetivo de poder finamente identificar buenas prácticas, a lo largo del informe se han ido señalando actuaciones positivas, concretamente en recuadros verdes. Asimismo, para facilitar la lectura del documento se recogen en recuadros amarillos las áreas de mejora y recomendaciones.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Completar la implementación de la aplicación de recogida y explotación de datos que permita realizar una evaluación efectiva y eficiente por parte del equipo evaluador.
- Trabajar en la concienciación y cultura de recogida y sistematización de datos como soporte esencial para la incidencia que está en el corazón del proyecto.
- Establecer indicadores consensuados tanto cuantitativos como cualitativos
- Realizar visitas a terreno
- Llevar a cabo entrevistas con informantes clave: equipo y beneficiarias

2) Diseño del proyecto

a) Justificación de la necesidad

El Proyecto Ödos es una iniciativa piloto que nace del convencimiento de que el sistema existente hasta el momento es testigo ciego de una peculiar migración de mujeres africanas con niños o mujeres gestantes que acceden de forma irregular a España por las costas andaluzas, que no encajan en los estrechos muros de la trata y de las que el sistema vuelve a tener noticia tras años de sufrimiento en Europa.

Se trata de una población muy específica que, a grandes rasgos, presenta las siguientes características a su llegada a costa (García Navarro, 2014):

- Viajan solas o con menores a su cargo y/o embarazadas.
- La mayoría de ellas se encuentran en situación administrativa irregular.
- Son desconocedoras de la sociedad de acogida y del idioma.
- A menudo su viaje a sido organizado y dirigido por terceras personas.
- Carecen de redes de apoyo-socio familiares al margen de esas terceras personas.
- La mayoría afirma no haber pagado nada por su viaje, pero a su llegada a España tienen importantes deudas.
- Desde su llegada, los profesionales de la intervención psicosocial detectan un potente control externo sobre ellas.
- En ellas se aprecia un adiestramiento acerca del modo en que deben comportarse, las respuestas que deben ofrecer o lo que deben hacer en cada momento, así como una dificultad para el cuestionamiento.
- Notable grado de deterioro y malestar, así como aparente rechazo a la ayuda que podrían recibir desde las distintas instituciones.

Como se puede apreciar por lo recién descrito, y tal y como afirma el Defensor del Pueblo (2012), se trata de una población en la que un altísimo porcentaje de los casos presenta indicios de estar vinculada a las redes de trata de seres humanos, lo que nos permite hablar, de acuerdo con la definición de la Directiva 2011/36/EU, de presuntas víctimas de trata de seres humanos.

En estos casos en los que las mujeres que acceden de forma irregular a España presentan indicios de ser víctimas de trata, se activa el mecanismo recogido en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, informándole sobre sus derechos y ofreciéndole acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión. El Convenio del Consejo de Europa establece que dicho periodo de reflexión debe: “ser suficiente para que la persona en cuestión pueda restablecerse y escapar a la influencia de los traficantes y/o pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en lo relativo a su cooperación con las autoridades competentes” (Convenio del Consejo de Europa, 2005).

De acuerdo con el Defensor del Pueblo (2012), para que este periodo de restablecimiento y reflexión sea efectivo debe estar formado por dos etapas: una primera donde “la víctima ha de restablecerse, sentirse segura, recuperarse física y psicológicamente de todo el sufrimiento padecido y, sólo cuando esta primera fase ha culminado con éxito y siempre con el debido acompañamiento y asesoramiento de una entidad especializada, podrá enfrentarse a esa segunda fase del procedimiento en la que habrá de ser debidamente informada de la posibilidad de cooperar con las autoridades competentes”.

La razón fundamental de la necesidad de estas dos etapas es que, en un primer momento, precisamente por la problemática específica que acompaña las situaciones de trata (desconocimiento, dependencia, presión y miedo), las víctimas no se reconocen como tales y, por lo tanto, muy pocas deciden acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión (Defensor del Pueblo, 2012):

De acuerdo con el informe de la Red Española contra la Trata de Personas para la Coordinadora Europea (2015), *“en el año 2014 se detectaron en los centros de acogida humanitaria 149 mujeres posibles víctimas de trata (47 de ellas embarazadas) acompañadas de 126 niños”*. Tras detectar los indicios: *“la UCRIF volvió a entrevistar y ofrecer el art.59.bis en 46 ocasiones, siendo rechazados 44. Por lo tanto, 2 personas lo aceptaron, pero huyeron sin previo aviso antes de que pudiera formalizarse. El 97% de los menores se encuentran en paradero desconocido, ninguno de ellos ha sido identificado como VTSH”*.

Al no acogerse a dicho periodo, las mujeres y menores no son derivadas a instituciones especializadas. Además, resulta frecuente que, ya sea por su avanzado estado de gestación o por venir acompañadas de menores de corta edad, no sean ingresadas en centros de internamiento para extranjeros sino puestas en libertad o entregadas a entidades sociales con programas de ayuda humanitaria (Defensor del Pueblo, 2012). Parece decisiva una intervención inicial adecuada. La corta permanencia en centros de acogida humanitaria pone de manifiesto que estas mujeres y estos niños necesitan otro sistema protector. Si no intervenimos adecuadamente en las primeras 72 horas, lo probable es que hayan desaparecido.

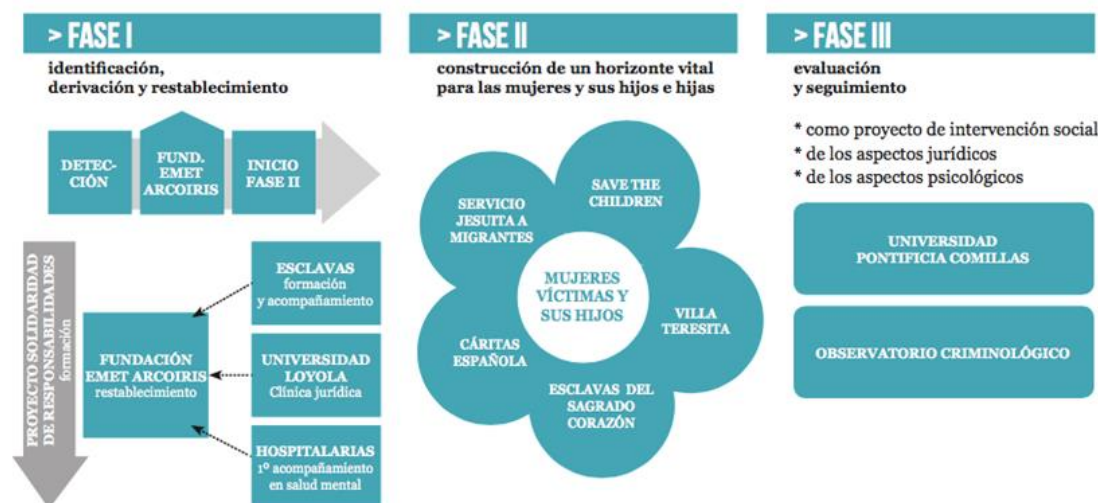
b) Objetivos y descripción

Para responder a esta necesidad, se pone en marcha el Proyecto Ödos, una iniciativa piloto que se plantea cinco objetivos específicos:

- Crear un espacio adecuado y seguro para el restablecimiento personal y familiar.
- Desarrollar, bajo criterios de rigor y calidad y desde un enfoque basado en derechos humanos, género e infancia, una metodología propia de intervención, seguimiento y evaluación.
- Llevar a cabo una intervención integral para la reintegración de los derechos de las personas en el seno de las unidades familiares mediante la atención sanitaria, psicológica, educativa, social y jurídica.
- Crear una red de recursos que les permita la continuidad de su restablecimiento personal y la protección efectiva de sus derechos cuando abandonen el centro (Red Ödos).
- Generar un proceso de incidencia política e institucional que promueva un cambio hacia políticas públicas con mejores estándares de protección y restablecimiento de derechos para las personas en el seno de las unidades familiares en grave situación de vulnerabilidad y con alto riesgo de ser potenciales víctimas de trata.

En el tiempo de andadura del proyecto -preparación y puesta en marcha (marzo 2017 a marzo 2018) y fase de apertura del centro (desde abril de 2018)-, se han logrado los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4, estando los tres últimos en proceso activo y de mejora continua.

Para alcanzar los objetivos mencionados, el proyecto consta de tres fases:



c) Evolución

A lo largo de este primer año de acogida e intervención en el Centro Ödos, se ha apreciado la dificultad de mantener una narrativa estable a todos los efectos, tanto para reflejar verazmente la realidad de las mujeres que estaban llegando al centro, como para obtener financiación en convocatorias públicas y privadas. Esta dificultad ha hecho que en algunos momentos se haya dejado de hablar de presuntas víctimas de trata para hablar de personas en situación de vulnerabilidad (motivada por el hecho de ser mujer, con menores a cargo y en situación irregular) que han sufrido distintos tipos de violencia en origen y tránsito.

Entendemos que esta evolución en la narrativa del proyecto responde a diversos factores:

- Los cambios en la dirección del centro. En el periodo que evaluamos han sido cuatro las personas contratadas para ocupar el puesto de dirección, ya que tres de ellas dimitieron del puesto. Esta ruptura en el liderazgo del centro ha dificultado la asunción de la filosofía del proyecto y sus objetivos generales.
- La variedad de perfiles atendidos. Entre las personas atendidas se manifiestan distintos tipos de violencia, ya sea en origen, causando su salida (violencia de género intrafamiliar, matrimonios forzosos, mutilación genital femenina) o en tránsito. La heterogeneidad de los perfiles atendidos, sumada a la resiliencia y firmeza en su decisión migratoria ha llevado a desdibujar la vulnerabilidad de las mujeres y los potenciales riesgos que de ella derivan, tanto para ellas como para sus hijos.
- La dificultad de detectar y atender a los indicios de trata, causada a su vez por varios motivos:
 - Estos indicios pueden ser difíciles de detectar en una etapa temprana de la acogida.
 - Requieren de una particular formación y experiencia en el ámbito con la que la mayoría del equipo no cuenta.
 - No fue hasta la llegada de la tercera directora que se elaboró una herramienta específica para la detección de indicios. Sin embargo, su marcha del proyecto ha dificultado su puesta en marcha y posterior atención. Hasta la fecha, el equipo

evaluador no ha tenido conocimiento ni acceso a esta herramienta, lo que imposibilita su evaluación.

- La búsqueda y captación de fondos en esferas dirigidas a acoger a perfiles variados sin atención especializada, como son los que atiende la Red Oficial de Centros de Acogida Humanitaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

Las situaciones y dificultades descritas en la implementación del proyecto han obstaculizado en gran medida la consecución de una intervención integral basada en la reintegración de derechos de las personas que participan en el proyecto, aparte de la atención sanitaria, psicológica o jurídica. Éste proceso pasa por la toma de conciencia de sus protagonistas como sujetos de derechos, y por tanto de la posibilidad de ser protegidas contra todas las formas de abuso y/o de violencia, así como de acceder en último término a la justicia. La complejidad de estos procesos hace necesaria la revisión de los objetivos concretos planteados en el proyecto en relación a la evaluación del empoderamiento de las presuntas víctimas de trata y, también, las propuestas relacionadas con la mejora del conocimiento de la situación en la que se encuentran estas mujeres.

Recomendaciones / posibles áreas de mejora:

- Revisión de las necesidades identificadas y de los objetivos específicos del proyecto, especialmente de la meta concreta de conseguir una intervención integral para la reintegración de los derechos de las personas en el seno de las unidades familiares.
- Mejorar el conocimiento de las necesidades específicas de protección de las mujeres derivadas al proyecto sin perder de vista el potencial riesgo de ser víctimas de trata derivado de su situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer y repensar el alcance de la definición de víctima de trata desde la perspectiva de los derechos humanos, que incluye la protección de las presuntas víctimas de trata, así como de aquellas que haya formalmente identificadas por las autoridades.
- Reflexionar sobre las consecuencias que implica la intervención niños y niñas que requieren protección en el marco de una unidad familiar en riesgo. En este sentido, es necesario asegurar el enfoque de infancia en todos los procesos, lo cual incluye el seguimiento de la situación de riesgo en la que se encuentran estos niños y niñas una vez abandonado el centro. El registro de evidencias sólidas que permitan construir un discurso de incidencia que lleve a la transformación del sistema.

3) Creación de la Red Ödos

En noviembre del año 2017 se celebró la firma del Convenio Marco de colaboración para el Proyecto Ödos entre las siguientes entidades: Fundación EMET Arco Iris, Universidad Pontificia Comillas, Universidad Loyola Andalucía, Cáritas Española, Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Congregación de las Hermanas Hospitalarias, Sector Social de la Compañía de Jesús en España, La Merced Migraciones (como Proyecto Solidaridad de Responsabilidades), Villa Teresita y Save the Children.

Según dicho Convenio, las entidades firmantes se comprometían a:

- Analizar de la situación de la esclavitud del siglo XXI.
- Realizar un trabajo en red para garantizar una respuesta integral a las necesidades de presuntas víctimas de trata.
- Consolidar una Red plural y multidisciplinar capaz de intervenir en cada uno de los hitos que una víctima de trata se encuentra itinerario de restablecimiento, reflexión e inserción social.
- Dotar de las herramientas jurídicas, los espacios y los medios sociales necesarios para conseguir nuestro objetivo.

Posteriormente, a lo largo de todo el año, se han unido a la red Ödos las siguientes entidades: Fundación Profesor Uría, Fundación Abogacía Española, Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y Delegación Diocesana de Migraciones (Diócesis de Tánger).

A grandes rasgos, la aportación de cada una de las entidades puede resumirse como sigue:

Atención social

Atención jurídica

Academia e investigación

Formación

Fundación Emet Arco Iris	<ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Primera acogida tras llegadas a costa en centro de acogida humanitaria en Córdoba por un periodo aproximado de 3 meses. Intervención integral (áreas sanitaria, psicológica, social, educativa y jurídica)
Cáritas Española	<ul style="list-style-type: none"> • Fase 2: Acogida preferencial en el centro Nazaret (Sevilla), así como en otros puntos de la geografía española. Acompañamiento integral según recursos (formación y empleo, encuentro, atención social y asistencia jurídica) • Sensibilización (boletines)
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	<ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clases de español. Talleres con las mujeres (punto y repostería). Actividades con los niños. • Fase 2: Acogida y manutención en casas independientes o en comunidad. Acompañamiento. • Financiación
Hermanas Hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en detección de indicios de problemas de salud mental • Valoración, acompañamiento y seguimiento de intervenciones psicosociales en salud mental • Sensibilización • Campañas de captación de fondos

	<ul style="list-style-type: none"> • Otros: suministros materiales y, en caso de necesidad, acogida
Servicio Jesuita a Migrantes España	<ul style="list-style-type: none"> • Fase 2: Acogida en Sevilla y Córdoba (creación de recurso específico: 2 pisos de acogida) y acompañamiento a través de las CVX. Acogida y acompañamiento en otros puntos del territorio.
Villa Teresita	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la valoración de potenciales víctimas • Acogida e intervención integral con mujeres que se identifiquen como víctimas de trata o que, como mínimo, reconozcan el riesgo y la necesidad de apoyo externo.
Save The Children	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a la infancia según los proyectos de intervención que tenga la organización en marcha en cada lugar de destino en la segunda fase.
Ayuntamiento de Montilla	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a la situación de riesgo de los menores. • Empadronamiento, acceso a salud y educación de los menores.
Delegación Diocesana de Migraciones – Diócesis de Tánger (Nador)	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de referencia como último lugar de estancia de las familias antes de su llegada a España • Articulación Centro Ödos – DDM para recabar información disponible en Marruecos que facilite la atención y el acompañamiento de las mujeres y menores acogidos en el centro • Visita e intercambios de equipo (Centro Ödos – Nador) • Análisis periódico de la coyuntura del contexto
Fundación Profesor Uría	<ul style="list-style-type: none"> • Pro-bono jurídico
Fundación Abogacía Española + Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al diseño de la estrategia jurídica y fortalecimiento de la asistencia jurídica mediante un letrado/a, ya sea en turno de oficio o mediante otros recursos de asistencia legal • Coordinación con la abogada del Centro Ödos • Apoyo a la sistematización y elaboración de informes • Apoyo en la presentación y difusión del Informe de resultados 2020
Universidad Pontificia Comillas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y redacción de las guías de actuación para el equipo de intervención del Centro Ödos • Seguimiento y evaluación interna del Proyecto en Fase I y Fase II. • Proyecto de investigación en el marco de Ödos: “<i>Nuevas formas de intervenir con potenciales víctimas de trata y nuevas formas de trabajo en red</i>” – Pendiente de aprobación
Universidad Loyola de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación interdisciplinar sobre situaciones de violencia en la mujer extranjera africana que accede a territorio de forma irregular. Herramienta para detección de riesgos en las mujeres y redes de apoyo y de presión
La Merced Migraciones	<ul style="list-style-type: none"> • En representación del Proyecto Solidaridad de Responsabilidades (PSR): diseño, coordinación e implementación de formación especializada y específica, adaptada a las necesidades del equipo de intervención del centro de acogida humanitaria y actores clave del entorno

4) Fase I

a) Recursos humanos

i) Selección

El equipo se diseñó atendiendo al número de usuarios que el proyecto podía atender y sobre la base de la experiencia de la Fundación Emet Arco Iris en la gestión de otros proyectos y centros, quedando de la siguiente manera:

- 1 directora
- 8 educadoras
- 4 monitores
- 3 cocineros

Los criterios utilizados para la selección del equipo de educadoras fueron los siguientes:

- Nivel alto de inglés
- Conocimiento de género y menores
- Experiencia con población migrante
- Sexo femenino en las educadoras y masculino en los monitores
- Periodo de prueba en otros proyectos de la fundación

En este periodo de tiempo hemos constatado lo siguiente:

- La dificultad de encontrar personal con experiencia en todos los enfoques que abarca el proyecto: trata de seres humanos, menores, género, interculturalidad y migración.
- El requisito de pasar un periodo de prueba (no remunerado) en otros proyectos de la fundación limitaba las posibilidades de búsqueda de personal, ciñéndose a aquellas personas en situación de desempleo o dispuestas a apostar por un periodo de prueba sin garantía de posterior contratación. Esto es algo que en posteriores incorporaciones no siempre se ha hecho, y parece que esta línea puede ser más adecuada.

ii) Formación

Durante el periodo del 12 al 23 de febrero de 2018 se llevó a cabo una formación intensiva de dos semanas organizada e impartida por el Proyecto Solidaridad de Responsabilidades (PSR) y profesionales colaboradores del mismo.

El término “solidaridad de responsabilidades” se acuñó y definió para tratar de recoger los compromisos vinculados a la cooperación y al trabajo en red en una sola idea, muy reconocible y transferible.

Para ello PSR se basa en la primacía del Interés Superior del Menor como principio rector y fundamental de carácter normativo que compromete a:

- Impulsar y/o participar en espacios de formación y trabajo en red entre profesionales de diferentes instituciones desde una perspectiva interdisciplinar.
- Conocer el contexto general y el marco legal en el que se producen los procesos.

- Reconocer las competencias y responsabilidades de los agentes que intervenimos en dicho proceso.
- Adquirir, compartir y/o aplicar herramientas atendiendo a la especial vulnerabilidad de los/as menores posible solicitante de protección internacional y/o víctima de trata susceptible de protección internacional.
- Ofrecer la mejor respuesta posible a las necesidades del menor durante su proceso de inclusión:
 - Adquiriendo, compartiendo y/o aplicando herramientas para una adecuada comunicación e intervención desde nuestra implicación en el proceso.
 - Siendo consecuentes y rigurosos en el desarrollo de nuestras competencias y responsabilidades.
 - Cooperando con la labor de otros agentes y trabajando en red desde la “solidaridad de responsabilidades”.
 - Mejorando y/o desarrollando protocolos en materia de identificación, intervención social, jurídica y sanitaria, y trabajo en red.

En definitiva, solidaridad de responsabilidades vs. competitividad de competencias.

La formación diseñada para el Proyecto Ödos reposaba en 3 pilares fundamentales:

- La solidaridad de responsabilidades: en el marco de PSR esto significa identificar y asumir las responsabilidades propias y las de todos aquellos agentes involucrados en el proceso, ya que nunca se trabaja solo. En ocasiones, supone también reconocer que no somos capaces de identificar esas responsabilidades y ver que somos instrumentos y parte del proceso.
- La mirada: de lo global a lo concreto. Para poder atender a este tipo de colectivos, debemos en primer lugar prestar atención a las estructuras que generan este tipo de situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Por ello es importante partir de una mirada global de los movimientos migratorios, sus causas, desarrollo y consecuencias, para poder aplicar después una mirada más concreta que permita el acompañamiento a estas personas. Así, partimos de las tendencias, cifras y números que resumen la realidad migratoria actual para poder posteriormente identificar las necesidades específicas de las personas a las que acompañamos: víctimas de trata, solicitantes de protección internacionales, vulneración de derechos y protección de la infancia, etc. Para ser capaces de cumplir con nuestra responsabilidad de identificar necesidades concretas, debemos poder actuar desde un doble enfoque: el psicosocial y el jurídico. Por este motivo las sesiones diseñadas para el Proyecto Ödos parten de nociones básicas de extranjería, protección internacional y trata, para poder después entender todo lo que deriva de esos procesos sociojurídicos que, en ocasiones, van de la mano de los procesos psicosociales de las personas.
- Triple enfoque de infancia, género y derechos humanos, con una mirada transversal de interculturalidad. Al trabajar con un colectivo tan específico, como son mujeres y menores en situación de vulnerabilidad, se entendió que el enfoque predominante debía ser el enfoque de infancia, pero que uno no podía darse sin el otro, protegiendo así a la familia como unidad desde el derecho de los menores a estar con sus madres.

Desde esta visión, se diseñó una formación de dos semanas de sesiones teóricas y talleres específicos, combinando la visión más académica con la experiencia de profesionales en activo que permitieran al equipo conocer el trabajo y las técnicas de intervención de otros compañeros

y entidades en el ámbito psicosocial, todo ello con un enfoque transversal intercultural. La formación finalizó con un taller específico de autocuidado dirigido al equipo y con dos sesiones de revisión de la metodología de actuación que se había diseñado para el equipo de intervención y agentes del entorno.

La formación iba dirigida a:

- Equipo de intervención y acompañamiento psicosocial, sociojurídico y sociosanitario del recurso
- Equipo de intervención junto a agentes claves del entorno
- Talleres destinados a todo el equipo del centro (personal de logística, administrativo, cocina, etc.)

Las temáticas impartidas y los profesionales encargados de la formación fueron los siguientes:

	LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16
MAÑANA	Taller marco “La realidad migratoria”	Taller marco “Aproximación a la realidad de la trata de seres humanos”	Taller marco: Trata y Protección Internacional	Libre	Complementariedad de miradas e interseccionalidad de enfoques para la intervención
	Horario: 9 a 15h <i>Elena Arce (Defensor del Pueblo)</i>	Horario: 10 a 15h <i>M^a José Castaño. (Comillas)</i> <i>M^a Luisa Puglisi. Amaranta.</i>	Horario: 10 a 15h <i>Eva Menéndez y Margarita de la Rasilla (Acnur)</i>		Horario: 10 a 14h <i>Isabel Lázaro. (Comillas)</i>
	Destinado a: Equipo de intervención y acompañamiento psicosocial, sociojurídico y sociosanitario/Equipo de intervención junto a agentes claves del entorno/A todo el equipo del centro (personal de logística, administrativo, cocina, etc.)				
TARDE	“Un acercamiento a la realidad desde la perspectiva sanitaria en la trata de seres humanos”	“Marco general: Aspectos básicos en la situación sociojurídica de la persona extranjera en España”	Taller específico “Acompañamiento jurídico a las víctimas”	Taller específico “Acompañamiento social en recursos de acogida”	
	Horario: 17 a 20 <i>Rosana Rodríguez Candela y Carmen Mena.</i>	Horario: 16 a 20 <i>Irene Claro. (Comillas)</i>	Horario: 16 a 20.00 <i>Patricia Fernández Vicens</i>	Horario: 15 a 19 <i>Inmaculada Soler (Villa Teresita)</i>	
	Destinado a: Equipo de intervención junto a agentes claves del entorno			Destinados a todo el equipo del centro y agentes del entorno	

	LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23
MAÑANA	Taller específico “Acceso a servicios sanitarios y concepción de la salud” <i>Ofrecer especialmente a centros de salud y agentes de salud del entorno</i>	Taller específico “La protección de los/as niños/as” <i>Ofrecer especialmente a SSSS</i>	Taller específico “Intervención desde un enfoque transcultural”	Taller específico “Autocuidado”	Presentación de protocolos: Revisión, análisis y acuerdos Cierre
	Horario: 10 a 14 <i>Ramón Esteso y Valentín Márquez</i>	Horario: 10 a 14 <i>Isabel Lázaro (Comillas)</i>	Horario: 10 a 14 <i>Gabriela López (La Merced Migraciones/SIRA)</i>	Horario: 11 a 15 <i>Francisco Álvaro (Hermanas Hospitalarias)</i>	Horario: 9 a 14 <i>Clara Barrio (Ódos)</i>

	(Médicos del Mundo)				
Destinado a:	Equipo de intervención junto a agentes claves del entorno			Destinado a: Equipo de intervención junto a agentes claves del entorno	Equipo de intervención
TARDE	Taller específico “Habilidades y pautas para la entrevista”	Taller específico “Mediación, resolución de conflictos y competencias interculturales	Presentación clínica jurídica Universidad de Loyola Presentación de protocolos: Revisión, análisis y acuerdos	Presentación de protocolos: Revisión, análisis y acuerdos 16 -20h	
	Horario: 15 a 19	Horario: 15 a 19	Horario: 15 a 19h	Horario: 16 a 20h	
	Lucía Salamanca Peña y M ^a Jesús García Vélez (Mujeres en Zona de Conflicto)	Fatma Benlamri Chaou (mediadora intercultural)	Representante de la clínica jurídica Clara Barrio	Clara Barrio	
	Destinado a: Equipo de intervención y acompañamiento o psicosocial, sociojurídico y sociosanitario	Destinados a todo el equipo del centro	Equipo de intervención del recurso	Equipo de intervención del recurso	

Además, desde el mes de abril la Fundación Emet Arco Iris ha llevado a cabo los siguientes talleres monotemáticos para el equipo de intervención del centro y agentes implicados:

- *¿De dónde vienen? Causas de salida de sus países. La migración africana de mujeres y de sus hijos*, impartido por Javi Montes.
- *¿Qué pasa en Marruecos? El trabajo de la Delegación Diocesana de Migraciones en Nador*, impartido por Javi Montes
- *Llegadas a costa: contexto en que llegan estas mujeres y sus hijos*, impartido por Cristina Manzanedo.
- *Conceptos jurídicos básicos*, impartido por Elena Arce
- *La necesidad de espiritualidad para las mujeres subsaharianas*, impartido por M^a del Mar García Navarro.
- *Jornada de motivación: “Espiritualidad de la hospitalidad”*, impartida por Javi Montes

Recomendaciones / posibles áreas de mejora:

- Evaluar de manera constante las necesidades de formación del equipo
- Llevar a cabo una formación continuada a lo largo de todo el proyecto que exija estudio por parte del equipo. Teniendo en cuenta que la formación que se ofrece es muy superior al aprovechamiento que se consigue, recomendamos un sistema de formación sometido a pruebas de evaluación.

iii) Evolución

Durante el periodo de referencia, el equipo ha estado en constante evolución.

Por una parte, entre el mes de marzo de 2018 y el mes de marzo de 2019 han sido 4 las directoras del centro que han pasado por el proyecto, habiendo abandonado el proyecto por decisión propia las tres primeras. La primera dimisión se produjo antes de las primeras llegadas por cuestiones personales y profesionales. Con la segunda, se pusieron de manifiesto las dificultades que lleva consigo asumir la filosofía y los objetivos generales del proyecto. La fuerza y resiliencia de las mujeres que han llegado al centro y la firmeza de su decisión migratoria desdibujan tanto la vulnerabilidad en la que se encuentran como la situación de riesgo que afecta a los niños. Solo un profundo conocimiento de las migraciones de las mujeres subsaharianas ilumina la finalidad del Proyecto Ödos y las actuaciones que de él derivan. La tercera dimisión, también respondió a causas personales y profesionales.

Los mencionados cambios en la dirección del centro, así como algunas actuaciones que no respondían a la filosofía del proyecto, generaron en el equipo cierta sensación de “abandono”, de falta de liderazgo y desánimo e incertidumbre sobre su propio futuro en el proyecto. Dicha inestabilidad, generó también ciertas discrepancias en los objetivos y fines del proyecto, tal ha sido el caso de la pérdida del enfoque de infancia, que en algún momento ha quedado diluido en la intervención (falta de registro individualizado de los menores, falta de proyecto de intervención del ayuntamiento en algunos casos, etc.)

Por otro lado, la experiencia sobre bases reales de intervención ha obligado a los responsables de la Fundación Emet Arco Iris a hacer algunos replanteamientos:

En el mes de octubre se hizo un cambio de personal por el que se sustituyó a 3 educadoras. Las razones que motivaron este cambio fueron 3: el dominio de la lengua francesa, el desarrollo de competencias y la actitud de cara a la labor diaria en el centro. Entraron así a trabajar 3 educadoras nuevas, 2 de ellas con amplio dominio del francés y todas ellas con una dilatada experiencia en el trabajo de la intervención social con este colectivo específico.

Además, se incorporó una nueva educadora con jornada diaria de 8 a 16h cuya principal responsabilidad es la de coordinar y dar seguimiento a la acción educativa, algo fundamental para garantizar el seguimiento y éxito de la intervención realizada por sus compañeros en turnos de 24h.

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se contó con la colaboración voluntaria de una abogada (que habla francés). Posteriormente, en el mes de octubre, se pasó a contratar a esta persona 10 horas semanales (los martes). Las responsabilidades de este nuevo miembro del equipo incluían: organización de talleres grupales sociojurídicos, realización de entrevistas individuales, detección de necesidades jurídicas, coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, con la Fundación Profesor Uría y con la dirección del proyecto, seguimiento de los itinerarios jurídicos iniciados con cada una de las personas beneficiarias, etc. Actualmente esta persona ha

asumido el papel de la dirección del centro. Además de las labores de dirección, continúa realizando los talleres sociojurídicos junto con una educadora, habiendo dejado el resto de labores y responsabilidades jurídicas a cargo de una persona externa asociada al proyecto, una abogada colegiada del Colegio de Abogados de Córdoba que participa a jornada parcial en el proyecto.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Se recomienda un análisis pausado de las causas de los reiterados cambios de dirección con independencia de las razones personales.
- Se recomiendan procesos de selección abiertos que permitan encontrar a profesionales formados y capacitados más allá del círculo de contactos más cercano, partiendo de una definición previa y más clara de los perfiles adecuados.
- La dificultad de encontrar personal tan específicamente formado y capacitado para el puesto en la región.

b) Recursos materiales

i) Preparación del centro

La Fundación Emet Arco Iris ha puesto a disposición del proyecto la infraestructura necesaria para crear ese espacio seguro donde acoger a las familias. Ubicado en la campiña cordobesa, el centro tradicionalmente ha albergado un proyecto de atención a menores con problemas de conducta por lo que ha sido necesario adaptarlo al colectivo y necesidades del proyecto Ödos.

Desde el mes de febrero hasta el mes de abril de 2018 se trabajó en el análisis de necesidades y la adaptación del espacio, teniendo siempre en mente la finalidad del restablecimiento, el enfoque de infancia y el enfoque multicultural.

Con respecto al enfoque de infancia, se cambió parte del mobiliario para adaptarlo a la acogida de menores de muy distintas edades (desde bebés recién nacidos hasta menores de 16 años), contando así con camas, cunas, tronas, bañeras, mesas y sillas de distintos tipos y tamaños. Así mismo, se diseñaron y crearon espacios destinados a intervenciones específicas:

- Un patio techado donde poder jugar y realizar actividad física en invierno.
- Un aula con pupitres de distintos tamaños.
- Una ludoteca multiusos con juguetes y libros infantiles en varios idiomas.

Con respecto al enfoque de multiculturalidad, se pensó en cómo adaptar al centro de manera que facilitase su paulatina integración a la realidad europea al tiempo que permitiera mantener sus propias costumbres. Como resultado de esta reflexión algunas iniciativas llevadas a cabo han sido:

- La creación de una cocina, independiente a la cocina del centro, para uso y disfrute de las mujeres. Esto les ha permitido no sólo mantener algunas de sus costumbres, ayudando así a reducir el duelo migratorio, sino disfrutar de un espacio de encuentro e intercambio de culturas, enseñando unas a otras lo propio de su tierra y, en ocasiones, cocinando unas para las demás.

- El introducir a las familias a la dieta mediterránea al tiempo que se mantienen ciertas costumbres gastronómicas comunes a muchos países africanos, como es el consumo de arroz blanco como guarnición en todas las comidas.
- El acompañar las distintas estancias de la casa con letreros en varios idiomas, generalmente español y francés, para que vayan aprendiendo las palabras, y también con pictogramas.

Así mismo, se realizó una pequeña obra en el centro que permitiese trasladar la sala de trabajo de las educadoras a la planta baja del centro, donde se desarrolla la vida diaria del centro, con el fin de facilitar a éstas la doble tarea de intervención social y trabajo de despacho.

c) Intervención integral

i) Elaboración de protocolos de actuación

Para el desarrollo de los protocolos de actuación se configuró un grupo de trabajo compuesto por investigadores de la Universidad Pontificia Comillas y con representación del propio Proyecto Ödos, cuyo objetivo era analizar la información obtenida hasta el momento en la fase preparatoria del proyecto y elaborar los primeros borradores del modelo de intervención integral. Entre los participantes de este equipo multidisciplinar de investigadores se encontraban:

Participante 1	Dra. Isabel Lázaro, Profesora Propia Ordinaria, antigua directora y actual colaboradora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores.
Participante 2	Dra. María José Castaño, Doctora en Migraciones internacionales y cooperación al desarrollo e Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.
Participante 3	Dra. Irene Claro, Doctorada con mención europea en 2005 en Derecho en la Universidad Pontificia Comillas. Profesora de Derecho internacional público, Derecho de la UE y Derecho de las migraciones.
Participante 4	Dña. Ángela Ordóñez, Psicóloga general sanitaria colegiada (M-32682) especializada en terapia familiar sistémica, actualmente realizando su tesis doctoral sobre el diseño de un programa piloto de atención psicológica al refugiado.
Participante 5	Dra. Carmen Meneses, Profesora de Antropología y Métodos de investigación social. Entre sus líneas de investigación se encuentra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
Participante 6	Dr. Jorge Uroz, Sociólogo y profesor la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Actualmente imparte clases de Política Social, Servicios Sociales Especializados, y Trabajo social con Menores.
Participante 7	Dña. Clara Barrio, Coordinadora del Proyecto Ödos y estudiante del Máster en Migraciones Internacionales de la Universidad Pontificia Comillas.

Como resultado, se diseñó una propuesta de intervención integral que sirva de herramienta técnica para el equipo de intervención del Proyecto Ödos en Fase I y permita sentar las bases de su posterior seguimiento y evaluación.

En la medida de lo posible, este modelo de intervención sigue un orden secuencial, una especie de “paso a paso” diseñado para el equipo de intervención desde el primer hasta el último momento de paso de una persona por la Fase I del proyecto. Así, el conjunto de la propuesta se divide en 6 guías de actuación que se corresponden con las distintas etapas de: 1) notificación, 2) recogida y traslado, 3) acogida, 4) observación y valoración, 5) intervención integral y 6) abandono/ derivación a fase II. A su vez, la Guía 5 (intervención integral) está subdividida atendiendo a las distintas áreas de intervención: a) jurídico-administrativa, b) psicológica, c) sanitaria, d) social y e) educativa.

En lo relativo al formato de presentación, se optó por una tabla que, de un solo vistazo, permitiera observar los siguientes ítems: actuación, organización responsable, persona responsable, medios, herramientas y comentarios.

En cuanto a las herramientas, se trata de todas aquellas fichas y protocolos diseñados para que el equipo de intervención pueda llevar a cabo su trabajo, pero además cuentan con la doble función de permitir el registro de todas y cada una de las actuaciones y de la recopilación de todos aquellos datos relevantes para el seguimiento y la evaluación del proyecto y la posterior creación de una estrategia de incidencia. Para facilitar la lectura de este trabajo y el uso de éstas, estas se han organizado y presentado en el formato de anexos.

Consideramos fundamental matizar que los protocolos diseñados son sólo una propuesta inicial de naturaleza viva y cambiante. Su vocación tiende a la adaptación y mejora progresiva de las mismas a medida que se vaya implementando y evaluando su utilidad y resultados (no sólo en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto sino también de los procesos empleados para ello).

Actuaciones positivas:

- Se ha avanzado significativamente en la concreción de las actividades llevadas a cabo en el centro y se han empezado a enunciar algunos de los indicadores necesarios para su seguimiento y evaluación.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Revisar, alimentar y actualizar los protocolos de intervención de manera conjunta entre el equipo de la Fundación Emet Arco Iris (dirección, trabajadora social y coordinadora de intervención) y el equipo evaluador, incorporando la concreción de actividades del centro alcanzada en los últimos meses.
- Establecer indicadores de seguimiento, evaluación e impacto para cada una de las áreas y sus correspondientes actividades.
- Recoger y sistematizar la información derivada de la intervención atendiendo a las diferentes guías y las herramientas previstas para ello.

d) Actividad entre el 01.03.2018 y el 01.03.2019

i) Entradas, salidas, derivaciones y tiempo de estancia

La llegada de mujeres y niños al centro se produce como consecuencia del aviso de la policía cuando, en las embarcaciones que llegan a la costa Andaluza, se encuentra alguna mujer con niños o embarazada. El centro está funcionando como centro de acogida humanitaria, aunque no está incorporado formalmente a la red. Recibido el aviso, desde el centro se pone en marcha un operativo para recoger a los recién llegados a costa tras las actuaciones policiales. El equipo tiene preparada una ficha para atender la llamada de policía y recoger los datos de las mujeres y los niños que llegan a la costa. El equipo cuenta además con un guion de conversación para la recogida y el trayecto con las mujeres y los niños. Y se ha preparado un kit básico para el coche.

La mayor parte de las personas que finalmente fueron acogidas en Odös fueron derivadas por la policía desde los puertos de Almería (40) y Motril (34). El resto de personas fueron recogidas por el equipo del centro en Cádiz, concretamente en los puertos de La Línea de la Concepción (10) y en Algeciras (3). Respecto al puerto de entrada, es importante señalar que existen 7 personas sobre las que no se dispone la información.

Puerto de derivación de las personas acogidas en el centro durante el primer año de actividad

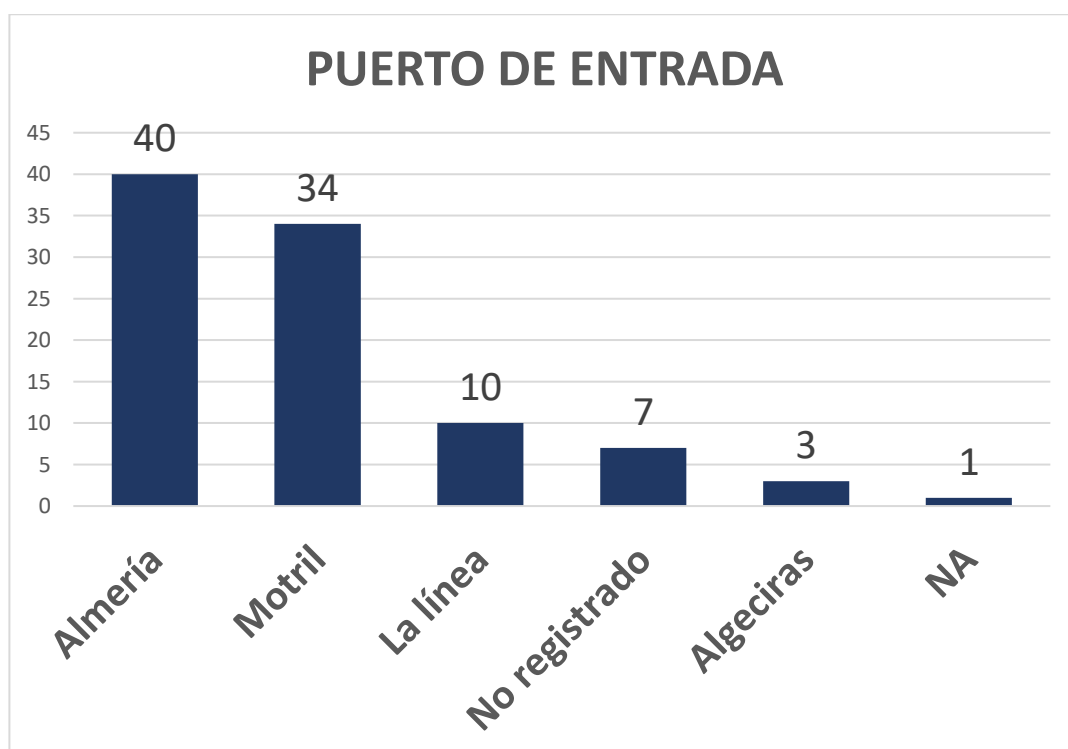


Gráfico elaborado a partir de fuentes primarias

Durante el periodo de referencia han sido acogidas en el centro 95 personas que formaban parte de 46 unidades familiares, integradas por mujeres y sus hijos e hijas menores de edad. Los meses en los que se registraron un número mayor de entradas fueron mayo y diciembre (18 personas). Por los datos que tenemos no es posible determinar la causa de estas cifras, lo que sí podemos afirmar es que no coinciden con los picos de entradas por mar contabilizados durante el año 2018,

ya que ni mayo (3.937) ni diciembre (5.558) fueron los meses que más personas registraron, como sí fue el caso de octubre¹; mes durante el cual no llegó ni salió nadie del centro.

Además, es difícil establecer una media de entradas por mes, ya que hubo meses en los que no se registró ninguna entrada en el centro (junio, julio, octubre, noviembre) mientras que durante los meses restantes ingresaron en el centro aproximadamente una media de 10 personas por mes.

Evolución de las entradas y salidas del centro durante el primer año de actividad

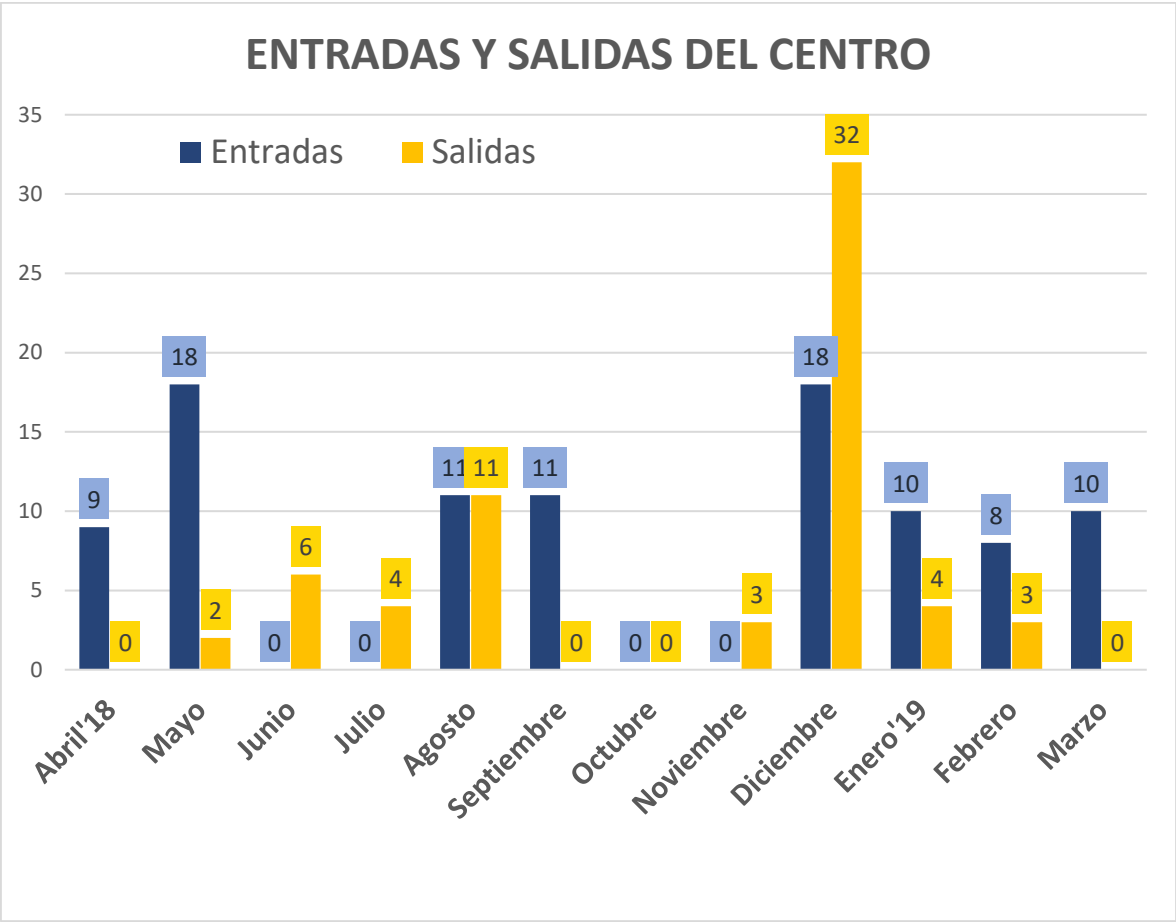


Gráfico elaborado a partir de fuentes primarias

De las 95 personas acogidas durante este primer año de funcionamiento del recurso, lo han abandonado finalmente el 68 %, concretamente 65 personas. El periodo en el que se ha registrado un mayor número de salidas ha sido el mes de diciembre (32 personas) y coincide con uno de los meses en el que el volumen de llegadas al centro ha sido también más elevado. El mes de agosto también es un mes reseñable en cuanto a las entradas en relación con las salidas del centro, durante este mes salieron 11 personas; el mismo número de personas que ingresaron. Respecto al resto de los meses, resulta difícil establecer una tendencia en cuanto a las salidas, ya que durante los meses de marzo, abril, septiembre y octubre nadie abandonó el centro, mientras que el resto de los meses

¹ ACNUR, Operational Portal Refuge Situation, disponible en: https://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5226#_ga=2.31947000.793606355.1547119500-239360558.1528972044

salieron entre 3 y 6 personas cada mes. En este contexto, se observa que el único mes en el que no hubo entradas ni salidas fue el mes de octubre.

Según los responsables del centro, más de la mitad de las personas (51 personas) que abandonaron el centro lo hicieron para seguir su proceso migratorio tras finalizar su proceso en el centro. Esto es -en palabras de los responsables del centro- una vez confirmadas las pruebas de ADN, realizado el reconocimiento sanitario, llevada a cabo la intervención psicosocial y después de pasar una media de 3 meses en el centro Odös. Así, 28 de las 46 familias acogidas en Odös han salido para seguir con su proyecto migratorio en otras ciudades de España (concretamente: 1 a Almería, 3 a Bilbao, 1 a Vitoria, 1 Granada, 1 Lérida y 1 Murcia) o en el extranjero, principalmente en Francia (9 familias) pero también a otros Estados de la UE como Bélgica (1) o Alemania (1). Se desconoce, sin embargo, el destino final de 8 de las familias que abandonaron el centro después de solicitar la baja voluntaria.

Dentro de esta última situación, es importante señalar que 4 personas (2 mujeres con 2 menores) se fugaron del Centro aprovechando una visita al Centro de Salud.

Por otra parte, 4 de las familias acogidas (10 personas) fueron derivadas a la Fase II del proyecto, es decir, a distintos recursos de la Red Ödos: 1 familia se encuentra en San Sebastián, acogida por Esclavas y atendida por Cáritas; 1 familia se encuentra en Bilbao, acogida por Esclavas y atendida por la Fundación Ellacuría; 1 familia se encuentra en Sevilla, acogida y atendida por la Asociación Claver; y 1 familia se encuentra en Córdoba, acogida y atendida por la Asociación Claver y acompañada por la Fundación Emet Arco Iris, ya que también se encuentra en esta ciudad y mantienen relación desde su estancia en el centro.

En lo relativo a la **permanencia**, la información referida revela una media de permanencia de 78 días en el periodo de referencia. Dentro de esta media, pueden apreciarse dos tendencias: el 28 % de las unidades familiares han pasado una media de 30 días y el 41% una media cercana a los 90 días.

Medía de días de permanencia de las familias en centro durante el primer año de actividad

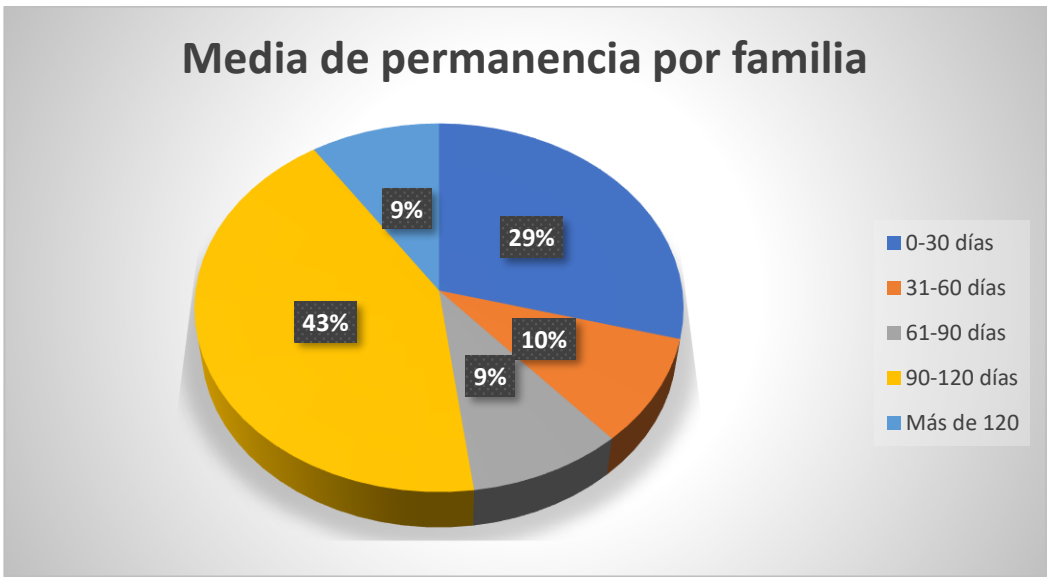


Gráfico elaborado a partir de fuentes primarias

No obstante, como se ha señalado anteriormente, los responsables del Centro refieren más bien dos tendencias. En primer lugar, aquellas personas que apenas han permanecido 10 días en el proyecto sin completar el proceso previsto. Estas personas representan un 14% del total frente a las personas que han permanecido al menos 3 meses que es el tiempo de duración de los procesos prevista inicialmente en el proyecto, esto es el 74% de las personas acogidas en Odös. Si bien la disparidad de datos puede ser fruto de la falta de datos consolidados respecto a las fechas de salida de estas familias.

En la actualidad permanecen en el centro 24 personas. Además 10 de las 95 personas que entraron al proyecto han pasado a la Fase II, por lo que el 60% de las familias que han participado en Odös se mantienen aún en el proyecto, concretamente 28 familias

Actuaciones positivas:

- Los datos sobre la permanencia de las mujeres en el centro superan la media de permanencia de estas mismas mujeres en la misma situación de vulnerabilidad en otros centros de acogida humanitaria,² donde por lo general pasan apenas unos días para continuar con su proyecto migratorio sin haber tenido tiempo de reflexionar sobre los riesgos que le acechan en el camino y sin contar con otra opción posible para ellas y sus hijos.

ii) Perfil sociodemográfico de las personas atendidas

Las primeras llegadas al centro –una mujer embarazada y otra mujer con dos niños- tienen lugar el 18 de abril de 2018. Desde entonces, durante este primer año de funcionamiento el centro ha acogido un total de 95 personas: 46 mujeres y 49 niños (22) y niñas (27).

De las 46 mujeres, 37 vienen acompañadas de un menor, 5 de dos menores y 4 –las embarazadas- han llegado solas. Las mujeres y los menores que las acompañaban se han integrado en el centro en 46 unidades familiares en base a su filiación, la cual ha sido confirmada por las pruebas de ADN realizadas en costa, salvo en dos ocasiones en las que la prueba de ADN ha resultado negativa (coincidiendo éstos con los dos únicos casos de fuga).

Además, la mayoría de las mujeres refieren tener otros hijos que no las acompañan porque han quedado en el país de origen o en un país de tránsito, aunque esta no puede considerarse una información consolidada.

Mujeres y niños/as acogidos en el centro durante el primer año de actividad

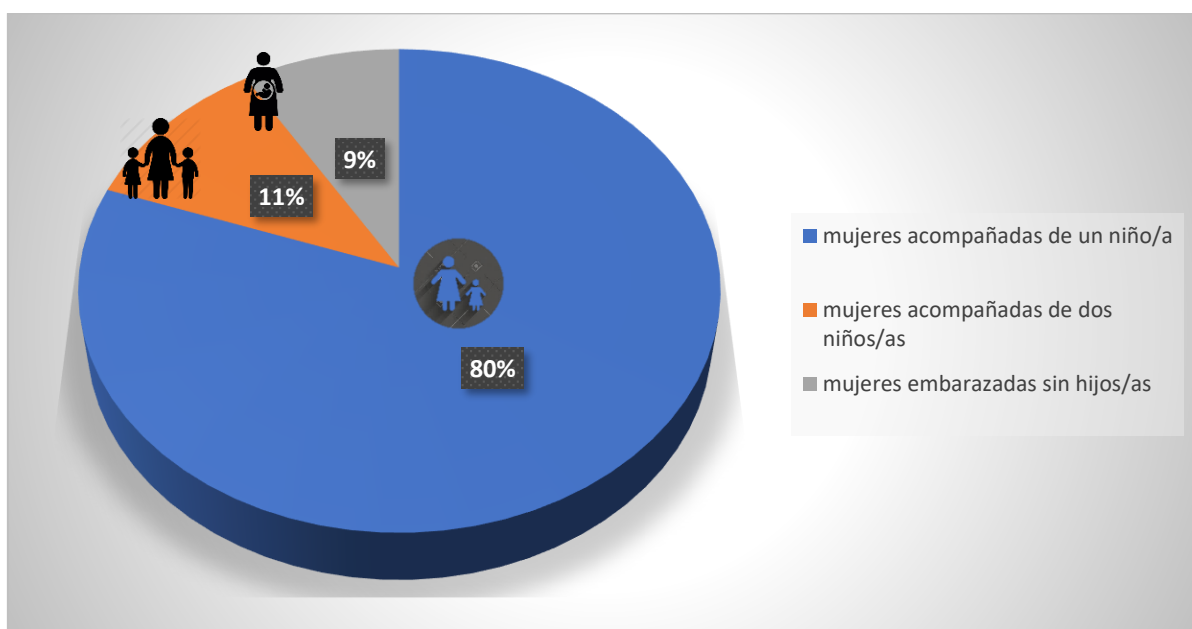


Gráfico elaborado a partir de fuentes primarias

En relación con la **edad**, el proyecto ha acogido a mujeres con edades comprendidas entre los 20 y 42 años. Más de la mitad de las mujeres (53%) tienen menos de 27 años, siendo 26 la edad más frecuente (aproximadamente un 33%). La segunda edad más habitual son los 21 años.

Tabla de edades de las mujeres acogidas en el centro durante el primer año de actividad

Edades	Mujeres	% edades	% grupos de edad	
18	0	0,0%	0,0%	53,3%
19	0	0,0%		
20	1	2,2%	20,0%	
21	4	8,9%		
22	1	2,2%		
23	3	6,7%		
24	3	6,7%	33,3%	
25	3	6,7%		
26	6	13,3%		
27	3	6,7%		
28	1	2,2%	11,1%	46,7%
29	2	4,4%		
30	0	0,0%		
31	2	4,4%		
32	1	2,2%	15,6%	
33	2	4,4%		
34	2	4,4%		
35	2	4,4%		
36	3	6,7%	13,3%	
37	2	4,4%		
38	1	2,2%		
39	0	0,0%		
40	2	4,4%	6,7%	
41	0	0,0%		
42	1	2,2%		

Tabla elaborada a partir de fuentes primarias

En relación con los niños y niñas no se puede sacar una media de edad ya que se encuentran en tramos de edades muy diferentes, hay niños y niñas de 0 a 17 años. Sin embargo, sí se constata que la mayoría de ellos se encuentran por debajo de los 9 años (87%) y la edad más frecuente entre es los 3 años (31%).

Tabla de edades de los niños y niñas acogidos en el centro durante el primer año de actividad

Edades	Niños y niñas	% edades	% grupos de edad	
0	2	4,2%	8,3%	87,5%
1	2	4,2%		
2	7	14,6%	31,3%	
3	8	16,7%		
4	3	6,3%	18,8%	
5	6	12,5%		
6	3	6,3%	14,6%	
7	4	8,3%		
8	3	6,3%	14,6%	
9	4	8,3%		
10	2	4,2%	12,5%	12,5%
11	1	2,1%		
12	0	0,0%		
13	1	2,1%		
14	0	0,0%		
15	1	2,1%		
16	0	0,0%		
17	1	2,1%		

Tabla elaborada a partir de fuentes primarias

Respecto al **país de origen**, predominan en el centro las personas procedentes de Costa de Marfil (45%), seguido de Guinea Conakry (26%) y, a bastante distancia, de Marruecos (7%), Camerún (7%) y Mali (5%). El resto de las personas acogidas en el centro proceden de Nigeria (2), República del Congo (1), Eritrea (1) y Senegal (1). Además, hay 3 personas nacidas en España, hijos/as de dos de las mujeres que llegaron embarazadas, y que han adquirido la nacionalidad de sus madres, que proceden de Guinea Conakry (2) y Costa de Marfil (1).

Algunos de los niños y niñas compartían el lugar de procedencia con las mujeres llegadas al centro. Además, un número relevante de niños han nacido durante el trayecto migratorio en Marruecos (2 o 3), Eritrea (1) o Senegal (1). En este sentido, es importante señalar que salvo en el caso de aquellos que disponen de documentación acreditativa, la información sobre el lugar de nacimiento de estos niños y niñas procede de sus madres.

Países de procedencia de las personas acogidas en el centro durante el primer año de actividad

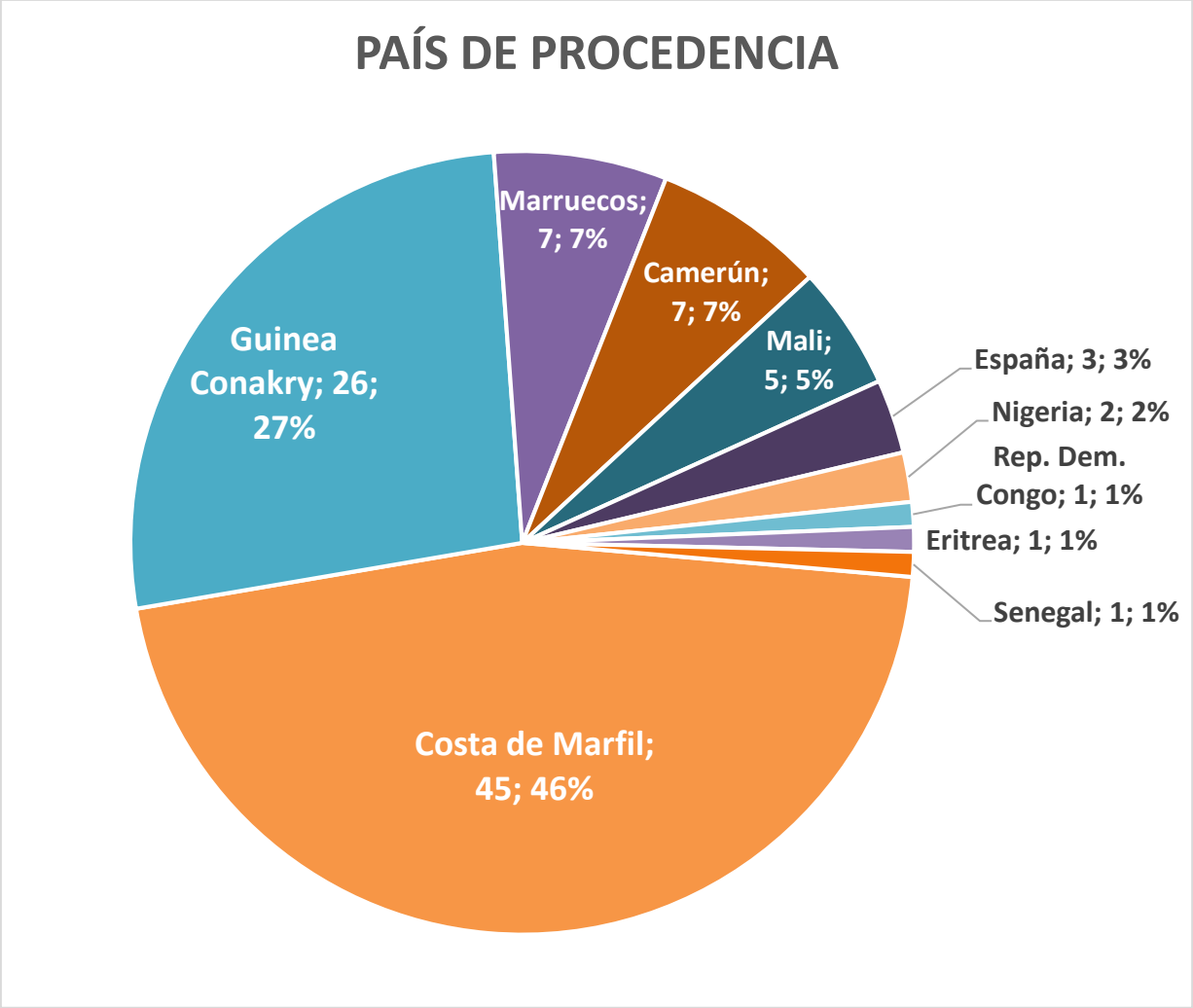


Gráfico elaborado a partir de fuentes primarias

Al menos uno de los **idiomas** principales de las personas llegadas al centro es el francés, salvo el caso de una mujer que se comunicaba en inglés, otra en bámbara y otra que sólo habla una lengua desconocida.

Además, es importante señalar que un elevado número de las personas acogidas en el centro parecen tener un nivel muy de **formación** (mujeres y niños). En este sentido, los responsables del centro refieren que un número importante de mujeres parecen no haber tenido acceso a estudios básicos.

Por último, aunque el objetivo de los centros de acogida humanitaria es en sí mismo dar respuesta a situaciones especiales de vulnerabilidad, es importante señalar que, según la información recibida por los responsables del centro, casi la totalidad de las personas acogidas en el centro presentaban **necesidades específicas de protección**, como es el caso de las 4 mujeres acogidas en estado de gestación. Además, según la información proporcionada desde Odös, la mayoría de las mujeres, niños y niñas que han participado en el proyecto presentaban indicios de haber sufrido abusos o violencia sexual; sin embargo, éstos solo han sido constatados en el caso de una de las niñas acogidas en el centro.

Por otra parte, ninguna de las mujeres se ha autoidentificado como víctima de trata ni por tanto ha solicitado el periodo de restablecimiento y reflexión para víctimas de trata, pese a que algunas han presentado indicios claro de poder encontrarse en esta situación tal y como se observa desde el centro.

No obstante, es importante señalar en este sentido que durante el periodo de referencia al menos 2 mujeres han solicitado asilo.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Reflexionar sobre como mejorar el conocimiento de la situación de origen y tránsito de las mujeres, niños y niñas que participan en el proyecto.

iii) Intervención integral en Fase I

1) Acogida

Necesidades básicas

Durante su estancia en el centro de acogida mujeres y menores reciben una cobertura integral de necesidades básicas, incluyendo: acogida, manutención, ropa, calzado e higiene.

Actuaciones positivas:

- La Fundación Emet Arco Iris se ha asociado con Acompartir, una organización sin ánimo de lucro que recupera productos nuevos de empresas que van a ser descatalogados y destruidos para ponerlos a disposición de las entidades sociales por un 5% de su valor de mercado. Este banco de productos permite a la fundación ahorrar costes de materiales y productos básicos.

Apoyo económico

- **Dinero propio:** En algunas ocasiones, las familias traen su propio dinero (generalmente dirhams marroquíes) y lo que necesitan es cambiarlo a euros. En estos casos, se les ofrece hacer el cambio en el propio centro firmando un certificado en el que consta el dinero entregado, el valor del cambio y el dinero recibido en euros.
En otras ocasiones, las mujeres recibieron dinero de fuera a través de la cuenta bancaria del proyecto. Esto, sin embargo, pronto dejó de hacerse ya que se decidió que entre las funciones del proyecto no se encontraba ese tipo de intermediación y porque, además, suponía un ingreso y un gasto en la cuenta del proyecto difícil de justificar.
- **Apoyo en Fase I:** Al comienzo del proyecto y dado que las necesidades básicas de las familias son cubiertas por el centro, no se contemplaba el apoyar económicamente a las familias. Sin embargo, poco a poco fueron surgiendo pequeñas demandas, particulares de cada familia, a menudo relacionadas con la compra de una tarjeta para el teléfono móvil o la compra vestimenta adecuada a cada cultura y/o religión. Se decidió así en el mes de

junio asignar una cantidad mensual a cada familia, fijada en 40€ para las familias de un solo hijo y 50€ para las familias de dos hijos.

El dinero se entrega a mes vencido y una vez entregado las responsables de familia firman un recibí que queda guardado en los registros del proyecto.

- **Apoyo a la salida de Fase I:** En los casos de baja voluntaria del proyecto, se les entrega una mensualidad extra que les ayude a enfrentar los primeros gastos tras su salida.

Actuaciones positivas:

- Se valora positivamente el apoyo económico a las mujeres durante su estancia en el centro, ya que esto les permite gestionar con autonomía gastos no cubiertos por el centro como la compra de una tarjeta telefónica y sus recargas o la compra de determinados productos que trascienden la cobertura de necesidades básicas y que varían de una familia a otra.

1) Área jurídico-administrativa

Pruebas ADN

En un principio –tras el comienzo del funcionamiento del centro en abril de 2018- existía cierta confusión acerca de si se habían practicado las pruebas, los plazos (parece que tardaban alrededor de 3 semanas en obtener los resultados de las pruebas) y a quién se le debían enviar los resultados. Sin embargo, con posterioridad se comprueba que se han practicado pruebas de ADN en todos los casos.

De las pruebas realizadas en el periodo de referencia, 3 han resultado negativas. De estos tres casos, 2 coinciden con los casos de fuga antes mencionados, que se produjeron antes de que llegaran los resultados de las pruebas. En el tercer y último caso de resultados negativos, la policía lo notificó de oficio e indicó que la mujer y el niño que la acompañaba se presentaran en la Comisaría de la Brigada Provincial de Córdoba. Una vez allí, se procedió a la retirada del menor, que fue trasladado a un centro de menores en ese momento. A la mujer que había llegado con él le imputaron los delitos de tráfico de personas y usurpación de identidad, quedando retenida en dependencias policiales con la asistencia de abogado de oficio y traductor, hasta que tuvo lugar –unas horas más tarde- la vista con la jueza. La jueza la dejó en libertad con la condición de presentarse en las dependencias judiciales cuando se le requiera. A fecha de cierre de esta evaluación está pendiente de las indicaciones que le transmitan.

Desde el centro se ha informado de un posible cuarto caso de resultado negativo de las pruebas de ADN, pues la mujer que llegó acompañada de una menor manifestó no ser la madre biológica e indicó que el padre de la niña se encontraba en Francia. El centro lo puso en conocimiento de la Fiscalía y la policía, tras tomar declaración a la mujer, comunicó de oficio al Centro la necesidad de que hicieran averiguaciones sobre el presunto padre biológico, para que sea informado de la necesidad de ir a hacerse las pruebas de ADN. A fecha de cierre de esta evaluación, tanto la mujer como la niña se encuentran en el Centro a la espera de los resultados y de recibir indicaciones sobre cómo hay que proceder.

Los resultados los comunica la policía, pero no se recibe documentación alguna que acredite la relación de filiación entre las madres y los hijos. En el centro se toma nota de la información que facilita policía telefónicamente pero el equipo del centro no tiene competencia para documentar la filiación. Si madres e hijos no portan otra documentación y salen del Proyecto Ödos es posible que la separación de madres e hijos por una tercera persona pase inadvertida, que se repitan las pruebas de ADN, etc.

En un caso se ha planteado la dificultad de cruzar los resultados de pruebas de ADN que se han practicado separadamente porque la entrada en territorio español de la madre y la hija se había producido en distintos momentos.

De la información proporcionada en marzo de 2019 consta que el Juzgado de Primera Instancia número uno de Montilla acordó medidas cautelares sobre dos mujeres llegadas a costa hasta que se acreditase la filiación de los menores que las acompañaban. Se debía autorizar por el Juzgado cualquier cambio o traslado del domicilio. Desde la atención jurídica del Proyecto Ödos, en donde se encontraban las mujeres con los niños a la espera de los resultados de las pruebas de ADN, se presentaron escritos ante el Juzgado. En ellos se informaba de la situación de los menores, que reciben en el centro atención integral. Las mujeres manifestaron su intención inicial de continuar el viaje. Tras recibir el asesoramiento adecuado de la abogada que participa en el Proyecto, aceptaron esperar a recibir los resultados de las pruebas de ADN y el posterior levantamiento de las medidas cautelares. El resultado positivo de las pruebas de ADN, junto con el informe social elaborado por el Centro, permitieron que el Juzgado suspendiera las medidas cautelares.

Recomendaciones/ áreas de mejora:

- Se recomienda que desde el centro se solicite por escrito al fiscal competente que dicte el decreto sobre la base de los resultados de las pruebas de ADN.

Documentación

De los datos proporcionados, consta que todas las madres han obtenido el NIE, así como los niños. Mientras se identifica a todas las mujeres con un NIE, por parte de la policía en el puerto directamente, no se obtiene con tanta rapidez el NIE de los niños. Aunque todos los menores deben tener NIE, su tramitación se separa normalmente de la tramitación del NIE de la madre. La madre suele recibirlo enseguida; sin embargo, no sucede lo mismo con los niños, a quienes la rapidez de la entrega del NIE depende del puerto de entrada. Así, si vienen de Motril, suele llegar al día siguiente. Sin embargo, si vienen de Almería suele tardar más y hay que reclamarlo a la policía repetidamente³.

Se ha constatado en la evolución de los meses de mayo a julio los datos proporcionados por la Policía en los diferentes puertos de llegada de las pateras no están armonizados. Así, en ocasiones no se da la notificación de la orden de devolución, sino que se envía por correo por lo menos un día después⁴. Todo ello demora el proceso, por ejemplo, de acceso a la tarjeta sanitaria. En otro puerto⁵ se limitan a dar un papel con el nombre y apellido de la persona, sin NIE ni orden de

³ Información facilitada por el Centro.

⁴ Almería.

⁵ La Línea de la Concepción. Se limitaron a enviar en un correo el número de NIE.

devolución. Sin embargo, también hay puertos donde se llevan a cabo buenas prácticas, entregando incluso NIE a los menores –aunque ha sido un caso excepcional⁶.

En relación con la documentación, en un inicio se planteó la duda de quién debe tenerla: ¿la mujer o el Centro (que, en todo caso, debería tener una copia escaneada de esa documentación)? desde el punto de vista jurídico, la documentación es propiedad de la persona y no la puede retener sin su voluntad nadie más que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde el Centro nos informan de que las mujeres llegan sin documentación y toda la que se va recopilando (por diferentes vías, desde whatsapp o correo electrónico) se envía a un correo electrónico habilitado para ello específicamente. Se les entrega copia de toda esa documentación recopilada cuando abandonan el Centro.

Hay que analizar la cuestión desde un punto de vista psicológico, ya que se trata de un elemento de empoderamiento y sería deseable que la documentación la tuviera la titular (la mujer) y sólo si ella le pide al equipo del Centro que la custodie, éste podría guardársela.

Al mostrar una madre su intención de abandonar el centro con sus hijos se ha puesto de manifiesto la necesidad de que pueda llevarse la documentación que acredita la filiación, de modo que se intente evitar una repetición de pruebas (de ADN) o problemas para mantener la unidad familiar en el futuro. Se trata de generar alguna evidencia de los resultados positivos de las pruebas de ADN⁷.

La Policía Nacional no ha facilitado un certificado ni ha permitido el acceso a los resultados de las pruebas de filiación de forma física, pues se trata de un documento interno de la propia Policía. Probablemente la competencia para documentar la relación de filiación corresponde a la Fiscalía, ya que como señala la Fiscalía de Córdoba algunas madres han solicitado un documento que les acredita el resultado positivo de las pruebas de ADN y se les ha dado.⁸ En cualquier caso, esta reticencia del sistema para documentar parece contradecir la finalidad de la documentación, que es proteger la identidad de la persona en primer término. Un fin vinculado a la garantía de derechos fundamentales. Sólo después de atender a este fin se da respuesta a la finalidad de control propia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El propósito del Proyecto Ödos es que las residentes puedan acreditar la relación materno filial cuando abandonen el centro. El argumento de la Policía para negarse a proporcionar esa documentación es que la relación ya consta en sus expedientes. Desde la llegada de los primeros niños sin documentación del país de origen y la falta de soporte documental del NIE de los niños (pues solo se entrega el de la madre) está presente la preocupación por la identificación de estos niños y el riesgo que corren por la falta de documentos que acrediten su identidad y el vínculo de filiación con las madres. La dificultad se agrava en el caso de los niños nacidos en tránsito: no hay un mecanismo adecuado para documentar a estos niños no inscritos en un Registro Civil. Si desaparecieran podría no constar en ningún sitio que existieron. Consideramos muy grave esta situación.

⁶ Granada.

⁸ Fiscal General del Estado, *Memoria 2016*, publicada en 2017, pág. 491. Disponible: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2016/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS16.pdf

Desde 2013 el Defensor del Pueblo está intentando que los datos del Registro de MENA (donde están registrados las pruebas de ADN) se puedan consultar en el ámbito europeo. Todavía no se ha logrado.

Órdenes de devolución

La información recogida respecto a este tema proviene de la información proporcionada por los responsables del Centro.

El objetivo del Proyecto, respecto a las órdenes de devolución, es conseguir recurrirlas y asegurar, también, que se recogen las circunstancias particulares de cada mujer, ya sea en el recurso o en alegaciones complementarias. Para ello, la abogada del Proyecto intenta ponerse en contacto con los abogados de oficio que atendieron a las mujeres en la costa al llegar. En algunos casos resulta posible, pues constan los datos del abogado en los acuerdos de devolución. Cuando ello es así, la abogada del Proyecto se pone en contacto con el letrado correspondiente, le informa de la situación y le pide que envíe el recurso de alzada o el justificante de haberlo presentado. Según el informe jurídico presentado en marzo de 2019, la mayoría de los abogados identificados y contactados –que en principio se mostraron dispuestos a enviar esa documentación- terminaron invocando la protección de datos o las indicaciones del Colegio de Abogados para justificar que no podían enviar los documentos requeridos. Señalaron que habían sido designados para llevar los asuntos implicados. La Fundación Abogacía Española –que colabora con el Proyecto Ödos- se ofreció para mediar con los Colegios de Abogados en cuanto a la petición de información. De momento, a fecha 1 de marzo de 2019, no hay resultados pues todavía no se han recibido las documentaciones solicitadas a los letrados de oficio. No obstante, tras algunas llamadas telefónicas recibidas de algunos de esos abogados, se espera que en un breve plazo de tiempo empiecen a llegar.

Se detectó una preocupación inicial en relación con la firma por parte de las mujeres de la notificación de la devolución. Se trata de un documento ante el que las mujeres han mostrado reticencias para firmarlo⁹.

En relación con el recurso en alzada de las órdenes de devolución de cada mujer ante el Delegado de Gobierno, solicitando la suspensión de la ejecución, de acuerdo con la información transmitida por el centro se han interpuesto en todos los casos. Es una información que se está averiguando gracias a la labor de la abogada de ponerse en contacto con los abogados presentes en el puerto.

De la información proporcionada parece deducirse que en los recursos de alzada interpuestos se recoge escasa información sobre las mujeres (estarían ausentes datos importantes como haber llegado con hijos menores a su cargo, embarazadas, con posible necesidad de protección internacional, etc.). El Proyecto Ödos podría aportar esa información detallada que ayudaría a fundamentar el recurso de alzada.

En este sentido, se refuerza la idea acerca de la necesidad y oportunidad de articular un sistema o medio de colaboración entre los abogados de oficio designados en la costa y el Proyecto Ödos, pues se encarga en ese momento de la atención de las mujeres y los niños.

⁹ Correo de 10 de mayo de 2018.

Se nos transmite que de cada mujer se ha elaborado un informe breve con los datos más relevantes, para comunicárselo a sus abogados que decidan colaborar una vez contactados.

Inscripción en Registro Civil de nacimientos

A comienzos del proyecto, tuvo lugar el primer nacimiento. Se intentó tramitar la inscripción desde el propio hospital pero, como es habitual, se plantearon algunas dificultades. Por tratarse de un nacimiento acaecido en territorio español, aunque afecte a extranjeros, es inscribible (art. 15 de la Ley del Registro Civil de 1957). De las dificultades planteadas y gestiones realizadas por la trabajadora social del centro para la efectiva inscripción, se desarrolló un protocolo cuyo contenido es el siguiente:

- Se contacta con el interlocutor del Ayuntamiento encargado del Registro Civil.
- Se rellena el Boletín Estadístico de Parto, perteneciente al Instituto de Estadística
- Se entrega la documentación relativa al nacimiento de la menor, facilitada por el Hospital y certificando que el nacimiento ha tenido lugar.
- Se permite que la trabajadora social del centro firme en poder de la madre, para que ésta no tenga que desplazarse en casos de convalecencia.
- Pasada una semana se recoge el libro de familia de el/la menor, donde consta su inscripción en el Registro Civil de Montilla.

En la implementación de este protocolo, deberán tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

- La inscripción de nacimiento se practicará en virtud de declaración formulada en documento oficial debidamente firmado por el o los declarantes, acompañada del parte facultativo. A tal fin, el médico, el enfermero especialista en enfermería obstétrica-ginecológica o el enfermero que asista al nacimiento, dentro o fuera del establecimiento sanitario, comprobará, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, la identidad de la madre del recién nacido a los efectos de su inclusión en el parte facultativo. Los progenitores realizarán su declaración mediante la cumplimentación del correspondiente formulario oficial, en el que se contendrán las oportunas advertencias sobre el valor de tal declaración conforme a las normas sobre determinación legal de la filiación.

En defecto del parte facultativo, deberá aportarse la documentación acreditativa en los términos que reglamentariamente se determinen.

El Encargado del Registro Civil, una vez recibida y examinada la documentación, practicará inmediatamente la inscripción de nacimiento. Tal inscripción determinará la apertura de un nuevo registro individual, al que se asignará un código personal en los términos previstos en el artículo 6 de la presente Ley (art. 44.3 de la Ley del Registro Civil de 2011).

- Están obligados a promover la inscripción de nacimiento (art. 45):
 1. La dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios.

2. El personal médico o sanitario que haya atendido el parto, cuando éste haya tenido lugar fuera de establecimiento sanitario.
 3. Los progenitores. No obstante, en caso de renuncia al hijo en el momento del parto, la madre no tendrá esta obligación, que será asumida por la Entidad Pública correspondiente.
 4. El pariente más próximo o, en su defecto, cualquier persona mayor de edad presente en el lugar del alumbramiento al tiempo de producirse.
- Conforme al art. 46 (Comunicación del nacimiento por los centros sanitarios):

La dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios comunicará en el plazo de setenta y dos horas a la Oficina del Registro Civil que corresponda cada uno de los nacimientos que hayan tenido lugar en el centro sanitario, excepto aquellos casos que exijan personarse ante el Encargado del Registro Civil. El personal sanitario que asista al nacimiento deberá adoptar, bajo su responsabilidad, las cautelas necesarias para asegurar la identificación del recién nacido y efectuará las comprobaciones que establezcan de forma indubitada la relación de filiación materna, incluyendo, en su caso, las pruebas biométricas, médicas y analíticas que resulten necesarias para ello conforme a la legislación reguladora de las historias clínicas. En todo caso se tomarán las dos huellas plantares del recién nacido junto a las huellas dactilares de la madre para que figuren en el mismo documento. En la inscripción que del nacimiento se practique en el Registro Civil se hará constar la realización de dichas pruebas y el centro sanitario que inicialmente conserve la información relacionada con las mismas, sin perjuicio del traslado de esta información a los archivos definitivos de la administración correspondiente cuando proceda.

Cumplidos los requisitos, la comunicación se realizará mediante la remisión electrónica del formulario oficial de declaración debidamente cumplimentado por el centro sanitario y firmado por la persona o personas que tengan la obligación de comunicar el nacimiento, que comprenderá la identificación y nacionalidad de los declarantes, y sus declaraciones relativas al nombre elegido para el recién nacido, el orden de sus apellidos y su filiación paterna. A este formulario se incorporará el parte acreditativo del nacimiento firmado por el facultativo que hubiese asistido al parto. Dicha remisión será realizada por personal del centro sanitario, que usará para ello mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos.

Simultáneamente a la presentación de los citados formularios oficiales, se remitirán al Instituto Nacional de Estadística los datos requeridos a efectos de las competencias asignadas por la Ley a dicho Instituto.

Los firmantes estarán obligados a acreditar su identidad ante el personal sanitario que hubiere asistido al nacimiento, bajo la responsabilidad del mismo, por los medios admitidos en Derecho.

Empadronamiento

Durante el periodo de referencia se ha empadronado a un 51% de los menores. La gestión de empadronamiento de las personas acogidas requiere de lo siguiente:

- Autorización del presidente de la Fundación Emet Arco Iris a la trabajadora social del proyecto para realizar las gestiones

- Autorización de la trabajadora social a la unidad familiar para poder empadronarse en el centro.
- Solicitud de empadronamiento, en caso de que las personas no sepan escribir, aportar huella dactilar.
- Documentación de policía acreditando número de NIE.
- Declaración de la progenitora para inscribir a los menores a su cargo.
- Documento de acreditación de pruebas de filiación positivas por parte de la policía.

Por último, desde el centro se señala que al cierre de la evaluación, todas las mujeres y todos los niños y niñas tienen el NIE que le asigna policía a la llegada a puerto, y todos están empadronados. No obstante, es importante señalar las dificultades existentes para la obtención del NIE y por tanto del empadronamiento, ya que a fecha de febrero apenas el 51% de los participantes en el proyecto estaban empadronados.

Actuaciones positivas:

- Se ha elaborado un protocolo de empadronamiento junto con el Ayuntamiento.
- El equipo del Centro Ödos, en su firme intención de empadronar a los menores, ha estado enviando emails periódicos a la policía de puerto solicitando los NIE de aquellos menores a los que les faltaban. Todos los lunes sale un correo personalizado con los datos de cada menor solicitando el envío de su NIE.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Mejorar la sistematización de la información relativa a la obtención del NIE y la tramitación del empadronamiento.

Reunión de familias

Se ha planteado un problema jurídico de reagrupación familiar de una madre con una hija que había llegado en patera a la costa española acompañada de otra mujer –al parecer familiar- y que ha permanecido en un centro de protección de menores en Sevilla. Pese a solicitar reiteradamente que se cruzaran los resultados de las pruebas de ADN practicadas a la madre –que había entrado con un niño menor- y las practicadas a la niña –para comprobar su vinculación familiar con la mujer que la acompañaba-, no se ha conseguido y fue precisa la repetición de estas pruebas. La niña ha estado en atención inmediata en un centro de protección, sin que se haya llegado a adoptar una medida protectora más allá de la urgencia inicial. Pese a que el resultado de las pruebas de ADN repetidas ha puesto de manifiesto la relación maternofilial y que han sido posibles varias visitas de la madre al centro, transcurrieron ocho meses hasta que el servicio de protección de menores de la Junta procedió a la reunificación de la familia. Al faltar una resolución que justifique la medida de protección, la suspensión en su caso de la responsabilidad parental y el mantenimiento de la separación, se ha creado una situación de indefensión que dificulta hacer valer el interés superior de esta niña, que es el de mantenerse con su familia de origen.

Del examen del caso debería concluirse la necesidad de provocar una respuesta motivada y por escrito de los responsables de la junta y en su caso solicitar formalmente la intervención del Ministerio Fiscal y el Juez. Este caso se ha resuelto, la familia ha sido reunificada y ahora viven en Córdoba en Fase II. Otra mujer llegó con su hija y su sobrina, con la intención de seguir a Francia, en donde están los padres de la niña. La menor, separada de su tía, pasó a disposición de la Junta de Andalucía. Por parte del Centro se presentaron varios escritos ante la Fiscalía y la Junta, para intentar que la tía se reuniera con su sobrina. También se aportó la documentación de los padres, residentes en Francia. Uno de los progenitores se trasladó al centro de menores para recoger a la niña.

Por otro lado, una pareja con su hija menor de edad fue separada al llegar a costa. La madre y la niña fueron trasladadas al Centro del Proyecto Ödos, mientras que el padre se quedaba con la Cruz Roja. El Centro y la Cruz Roja se han puesto en contacto y promueven la reagrupación, que depende ahora de que exista una plaza (la información proporcionada no indica plazos, ni lugar, ni fechas).

Acciones positivas:

- La reunión de las familias.
- Trabajo en red y participación de la de la Fundación Profesor Uría estudiando el caso y preparando escritos.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Agilizar, formalizar y presentar los escritos y recursos necesarios para obtener una respuesta formalizada por la Administración y por tanto la posibilidad de recurrir las medias adoptadas.
- Evitar la comunicación informal tipo de trámites.

Situación de riesgo y declaración de riesgo

Antes de la puesta en marcha del Proyecto Ödos, sus promotores y los técnicos del ayuntamiento establecieron las bases para garantizar la protección de los niños. Los niños llegados a costa acompañando a mujeres solas se encuentran en una situación de riesgo que merece la adopción de medidas de protección. La situación de riesgo –según establece la ley- es aquella en la que, a causa de las circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentaría una situación de desamparo y asunción de tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

Los responsables del Ayuntamiento han elaborado un Protocolo de actuación para el Proyecto Ödos. En este protocolo se establecen las pautas de actuación para la detección, notificación, valoración, registro, declaración e intervención en las situaciones de riesgo o desamparo de los niños acogidos en el centro. Para la realización de las actuaciones previstas en el protocolo el ayuntamiento ha incorporado a su plantilla de Servicios Sociales Comunitarios una trabajadora social y una psicóloga.

En la evaluación de los tres primeros meses se pudo constatar que en todos los casos se había iniciado expediente de protección. No tenemos constancia de que se haya seguido actuando del mismo modo después. La Ley de infancia (Ley 26/2015) ha previsto que se atienda a la situación de riesgo desde el consenso, elaborando un proyecto de intervención con los responsables parentales. Solo cuando no se llegue a un acuerdo se hará una declaración de riesgo unilateralmente por los servicios sociales municipales. Durante estos primeros tres meses del Proyecto solo se han abierto los expedientes de riesgo. Están pendientes de concretar los indicadores objetivos de riesgo que permitan la intervención del Ayuntamiento de Montilla, en todos aquellos casos de mujeres extranjeras indocumentadas que han sido trasladadas junto a sus hijos al centro. En los tres primeros meses no se ha elaborado ningún proyecto consensuado de intervención social y educativa adaptado a la realidad de estas familias.

El Ayuntamiento de Montilla con la voluntad clara de proteger a los niños está poniendo los medios para crear el marco adecuado para llevarlo a cabo. Para ello, ha puesto en marcha la elaboración de un reglamento para la declaración de riesgo de los niños, lo que debe considerarse ya un éxito del proyecto. No nos consta que el anunciado Reglamento se haya aprobado.

El expediente iniciado, en los casos que hemos podido ver, es siempre igual, sin distinguirse la situación de un niño de la de otros. Es importante que se individualice la situación de cada niño y se establezca para cada uno la protección que requiere su interés superior, por más que las situaciones de riesgo sean similares. Aunque las madres firman la documentación que se les presenta para la protección del niño, no tenemos constancia de cómo se informa a estas mujeres sobre el significado de la medida y, por tanto, del alcance del consentimiento informado.

No tenemos constancia tampoco del seguimiento que se hace de las medidas de protección, de las medidas adoptadas en el marco del sistema de protección en las situaciones en que los resultados de las pruebas de ADN han sido negativos o en los que, sin haberlos esperado, la familia quiere salir del centro.

Por otra parte, aunque estaba previsto el traslado de los expedientes de riesgo de los niños a la localidad a la que se desplazarán, tanto si continuaba la unidad familiar en la fase II como si salía voluntariamente del proyecto para que se hiciera seguimiento, no nos consta que se haya realizado ningún traslado de expediente con arreglo a lo previsto por la Ley de Infancia

Acciones positivas:

- Debe valorarse muy positivamente el compromiso de este Ayuntamiento con la protección de los niños. La elaboración de un reglamento para la declaración de riesgo de los niños debe considerarse un éxito del proyecto.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Individualizar los expedientes de riesgo atendiendo al interés superior de cada niño.
- Asegurarse de que las madres son adecuadamente informadas en un idioma comprensible y adaptado a sus necesidades culturales para que el consentimiento que prestan al proyecto de intervención sea verdadero. Promover los traslados de expedientes de protección de los niños desde los servicios sociales del ayuntamiento de Montilla a los de la localidad a la que se desplace la familia.

Trata de seres humanos

Hasta la fecha de cierre de esta evaluación, ninguna mujer se ha identificado a sí misma como posible víctima de trata de seres humanos.

Se detectaron indicios de abuso sexual (infecciones sexuales graves) en dos menores en el hospital y Cruz Roja lo puso en conocimiento de la Fiscalía de Menores. Sin embargo, cuando las menores fueron derivadas al Proyecto Ödos no constaba ningún informe médico ni información relativa a esas infecciones. El protocolo sanitario con Cruz Roja, con la Seguridad Social y con Policía Nacional –protocolo que no existe de momento- podría aportar indicios para identificar posibles víctimas de trata de seres humanos y de solicitantes de protección internacional.

De acuerdo con la información proporcionada, el centro está intentando derivar los casos de indicios de abusos sexuales en menores a entidades que puedan hacer la correspondiente valoración.

La existencia de posibles redes de trata nos obliga a reflexionar sobre los factores (además del idioma y la red de contactos) que convierten a Francia en el destino preferido de las mujeres que llegan al Centro.

Se detectaron también indicios de posible trata de seres humanos en una entrevista de una mujer que manifestó que, tanto ella como su hija, eran víctimas de mutilación genital. No queda constancia de que se tomaran medidas adecuadas a partir de esa identificación, como pudiera ser promover un estatuto de protección para víctimas de trata.

Desde el Centro, por la información transmitida, quizás se concibe la vulnerabilidad como una situación muy precaria de las familias, con escasos recursos y planes migratorios aparentemente poco concretos.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Sería interesante reforzar la formación acerca de los conceptos de vulnerabilidad y trata de seres humanos, así como de los indicios que permiten identificar situaciones en las que se encuentren ante posibles víctimas de trata de personas.
- Se recomienda la formalización temprana de las solicitudes de valoración de entidades especializadas, sin eludir la intervención de las autoridades responsables.

Protección internacional

La procedencia de determinados países, como Costa de Marfil, y las alegaciones o historias transmitidas por las mujeres (huida de un matrimonio forzado o de la mutilación genital femenina, por ejemplo), son indicios razonables para pensar en la posible presentación de una demanda de protección internacional.

Durante los meses examinados en esta evaluación sólo dos mujeres presentaron una solicitud de protección internacional. Se detectaron ciertos indicios que llevaron a establecer contactos con ACNUR y con CEAR. Esta última organización envió a una abogada y a una psicóloga para que se entrevistaran con dos mujeres. En dichas entrevistas una de las mujeres manifestó que tanto ella como su hija eran víctimas de mutilación genital femenina; mientras que la segunda mujer

entrevistada relató ser víctima de matrimonio forzado y violencia de género. En la primera entrevista mencionada se detectaron indicios de posible víctima de trata de seres humanos.

Ante la existencia de posibles indicios que justificarían una solicitud de protección internacional en determinados casos, se pone de manifiesto la dificultad por parte del equipo del centro de identificarlos como tales.

Hay que tener en cuenta que es fundamental detectar dichos indicios debido a las consecuencias jurídicas y prácticas que presentan. Entre esas implicaciones podemos destacar:

- Habría que informar a la persona de su derecho a pedir asilo (ya sea el estatuto de refugiado o de beneficiario de protección internacional);
- Iniciar si proceden los contactos con el ACNUR o CEAR para una entrevista que confirme la identificación como solicitante de asilo;
- Paralizar –si se hubieran iniciado- y evitar en todo caso contactos con el país de origen o tránsito y con su familia.

Conviene señalar que no sólo la madre puede solicitar asilo. También los menores pueden ser solicitantes de asilo y formalizar una demanda en tal sentido, de forma independiente y por causas independientes también de la madre.

Actuaciones positivas:

- Resulta un aspecto positivo de la red informal creada por el proyecto Ödos la relación establecida con el ACNUR y con CEAR. Además de estar en contacto, han facilitado distintos documentos y realizaron en el Centro las primeras entrevistas.
- Inclusión de talleres psicojurídicos en los que se abordan diferentes temáticas entre los que se encuentran la protección internacional.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Aportar una información adecuada y comprensible sobre el significado y las implicaciones de la protección internacional.
- Es importante contemplar la posibilidad de que sea el menor quien tenga que pedir protección internacional, de forma independiente de la madre. De este modo, se corrobora la necesidad de un enfoque de infancia al examinar también las posibles solicitudes de asilo.
- La dificultad de detectar indicios que justificarían una solicitud de protección internacional sitúa en primer plano la necesidad de mayor formación de los miembros del equipo en esta materia y de mejorar en los procedimientos internos para la detección de estos supuestos (en particular, a través de las entrevistas que se llevan a cabo).

Salida del centro

La salida del centro es un momento importante también por su repercusión jurídica. Hay que tener en cuenta que se inician procedimientos jurídicos que se prolongan en el tiempo y que requieren

mantener contacto con las interesadas. Además, resulta fundamental que se conozca la situación del menor, para que no desaparezca.

Existe un protocolo de salida en el que se contemplan las comunicaciones que deben realizarse cuando una unidad familiar que abandona el centro.

El fin al que aspira el proyecto Ödos en su primera fase es a que la mujer y su hijo o hijos pasen del Centro a recursos establecidos en la segunda fase del Proyecto. De no ser así, para formalizar la salida se exigiría la satisfacción o cumplimiento de unos mínimos requisitos que intentan garantizar la protección en primer lugar del menor afectado. Entre estos requisitos se encuentran:

- La protección que se haya establecido para atender a la situación de riesgo de riesgo (Proyecto de intervención consensuado o Declaración formal de riesgo).
- Los resultados de las pruebas de ADN que acreditan la filiación.
- La vacunación de los menores.
- La documentación de las madres y de los menores (NIE respectivos, tarjeta sanitaria).
- Conocer el lugar de destino: contacto con los familiares y con el Ayuntamiento del lugar al que se trasladan. El objetivo es intentar garantizar la protección del menor afectado.

Se han planteado las dudas acerca de cuál es el estatuto jurídico de las mujeres y de los niños en España, una vez abandonan el centro. También surge la duda sobre el estatuto jurídico en Francia si se trasladan allí. Éstas han sido preguntas frecuentes de las mujeres. Sería oportuno tener un modelo de respuesta comprensible para las mujeres redactado también en francés e inglés, en el que se informara de las preguntas frecuentes acerca de su estatuto jurídico, tanto en España como en otros países a los que pudieran trasladarse (por ejemplo, Francia). En este sentido, podría resultar una herramienta interesante la Guía elaborada por el ICAM (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid) y Pueblos Unidos: “Estancia irregular: ¿Multas o expulsión?”¹⁰.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Sería oportuno tener un modelo de respuesta comprensible para las mujeres redactado también en francés e inglés, en el que se informara de las preguntas frecuentes acerca de su estatuto jurídico, tanto en España como en otros países a los que pudieran trasladarse (por ejemplo, Francia).

Talleres psicojurídicos

Los talleres psicojurídicos nacen de la detección de una doble necesidad. Por un lado, la escasa o nula noción sobre los derechos que corresponden a las mujeres y sus hijos una vez llegados a España, así como la errónea idea que traen sobre sus posibilidades de regulación en Europa. Por otro lado, el buscar espacios de apertura y diálogo con las mujeres. Al ser este taller de gran utilidad para las ellas, resulta un medio eficaz de abrir canales de comunicación sin que se sientan invadidas por una mirada puramente psicológica.

¹⁰ Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Pueblos Unidos, *Estancia irregular: ¿Multas o expulsión?* Disponible en: <https://blogextranjeriaprogestion.org/wp-content/uploads/2011/10/guia-prc3a1ctica-sancic3b3n-o-expulsic3b3n.pdf>

El taller se compone de tres bloques de conocimiento:

- BLOQUE 1: BOZA

En este primer bloque, se ha nombrado de esta manera en base al esquema que el Servicio Jesuita a Migrantes utiliza en su asistencia en Nador, donde lo presentan para que las familias tengan las nociones básicas antes de que consigan entrar en España. También, porque es la expresión que utilizan cuando consiguen cruzar la frontera (BOZA).

Partiendo de este esquema, en este primer bloque se informa a las mujeres de su situación y sus opciones estando ya en España. A partir de aquí, se desarrollan los siguientes conceptos:

- Asilo: opción de solicitud de asilo y protección internacional
- Arraigo social: solicitud por arraigo a los tres años de llegar a España
- Situación en Francia: nociones básicas de legislación de extranjería en Francia

Las personas responsables del taller afirman que este bloque de conocimiento les resulta especialmente interesante ya que normalmente traen una idea bastante equivocada sobre la solicitud de asilo y la forma de regularizarse en Europa, principalmente en Francia.

En este apartado se les explica la importancia de tener documentación en Europa, tanto de ellas como de los menores, y de la protección y los derechos que adquieren si proceden a la regularización, a nivel jurídico, sanitario, laboral, etc.

Con este primer temario, se procura calificar las distintas maneras de conseguir regularización, así como lograr una toma de conciencia en caso de que ésta no se consiga y de las consecuencias que puede tener esa situación de irregularidad y la situación de vulnerabilidad que ello conlleva.

- BLOQUE 2: DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS DE LA INFANCIA

En este segundo bloque, el objetivo es contrastar con ellas si en sus lugares de origen hay conocimiento de estos derechos humanos, si se respetan, y si conocen su significado en profundidad, lo que supone realmente que estos derechos se reconozcan y se respeten.

Se les plantea la importancia del respeto de los derechos de los niños y niñas, y la especial protección que se les brinda en nuestro sistema jurídico.

Los responsables del taller refieren que las mujeres sí que saben de la existencia de estos derechos, pero que la mayoría entiende que estos son obligatorios en Europa, u Occidente, no en sus países de origen, o que pese a que se informa sobre ellos, no tienen validez ni eficacia.

El contenido impartido en este bloque es el siguiente:

- Derechos fundamentales: dignidad, igualdad, libertad, justicia.
- Derechos de la infancia

A través de la comparativa con sus situaciones de origen, se va creando debate con ellas y se les invita a explicar sus vivencias, qué diferencias encuentran con lo que van conociendo

aquí en España, qué observan que es mejor y qué no entienden de la forma de hacer las cosas aquí.

Lo que la experiencia ha permitido observar es que con los derechos de la infancia son especialmente sensibles y comprenden por lo general el sitio tan importante que brindamos a los menores.

- BLOQUE 3: GÉNERO, DERECHOS DE LA MUJER

Este último bloque, está centrado en el papel de la mujer en la sociedad de hoy, les transmite la situación de la mujer actualmente, lo conseguido en nuestra sociedad, y las desigualdades e injusticias sufridas en la historia. Desde este prisma, se les invita a que reflexionen sobre las semejanzas y las diferencias de la situación de la mujer en sus países de origen, y en occidente. Los derechos adquiridos, la independencia y el empoderamiento, cómo lo viven ellas, y qué opinión tienen sobre estos términos.

La idea es generar un debate con ellas en cuanto a la posición de la mujer frente al hombre. De una manera respetuosa se les plantea si en sus lugares de origen hay una dependencia o sometimiento de la mujer, si son libres, si pueden decidir y desarrollar sus inquietudes personales y laborales de manera independiente, o si el hombre tiene que ser supervisor.

En este punto, tal y como refieren los responsables del taller, aceptan debatir sobre el tema, se abren a contrastar y a valorar la situación de la mujer en España o en Europa, y expresan el deseo o anhelo de que ellas y sus hijas puedan vivir con esas posibilidades. Aunque siempre remarcan la importancia de casarse y tener hijos en su cultura, pero le dan mucha importancia al estudio y la formación y a tener un trabajo propio.

En este apartado surgen temas como la violencia, la dependencia de las familias paternas y la poca autonomía en general. También se reconocen ellas como merecedoras de estos derechos y de la necesidad de avanzar en este área.

Se tratan los siguientes apartados:

- Igualdad de género
- Equidad de género
- Violencia contra la mujer
- Empoderamiento

El taller psicojurídico actualmente se imparte por dos personas, Laura Moya, psicóloga, y Teresa Girón, abogada. Se imparten en francés, ya que la mayoría de las mujeres que residen en el centro son francófonas, aunque en el caso de alguna persona de habla inglesa se le explica el temario personalmente. La duración estimada del taller es de tres meses, tiempo que suelen estar de media las mujeres en el Centro Ödos.

Cada sesión del taller tiene una duración media de una hora, y se imparte en un aula, partiendo del esquema mencionado en el primer bloque de BOZA, pintado en un mural en una de las paredes del aula. Desde dicho esquema, se va desgranando poco a poco cada concepto, intentando generar en las mujeres cuestiones para darle dinamismo y que le resulte atractivo y útil para la situación que tienen actualmente.

El resto de contenido se realiza mediante la visualización de presentación de power point, y mediante vídeos y películas relacionados con los contenidos de cada bloque.

Al término de cada bloque, se realizan sesiones un poco más cortas con grupos más reducidos, en lo que se denomina “sobremesa”, un espacio más informal alrededor de una mesa, donde en esas reuniones más pequeñas se pretende recoger su evaluación y su opinión sobre la materia que se ha visto. Se ha comprobado que en esos espacios más reducidos ellas se abren a compartir más y a hablar más desde lo personal, desde su realidad más inmediata.

Tras cada sesión del taller, se les ofrece un espacio individual personalizado, donde cada una de ellas pueda plantear su situación personal y qué dudas les ha generado u opciones concretas en cada caso. A partir del taller semanal de manera colectiva van surgiendo las entrevistas individuales donde se abre la posibilidad de individualizar los casos y adaptarse a sus necesidades, a la vez que tener un conocimiento más profundo de su realidad y de su planteamiento migratorio, sus familias, los contactos o los planteamientos concretos que traen de las posibilidades que puedan tener.

Actuaciones positivas:

- Se ha avanzado significativamente en la concreción, objetivos y descripción de los talleres psicojurídicos, lo que favorece no sólo su desarrollo y resultados, sino la posibilidad de que el equipo evaluador conozca con mayor detalle la actividad.
- Se constata, por opinión del equipo de intervención del centro, que esta actividad ha generado un espacio de reflexión y diálogo muy positivo para las mujeres y para que el equipo pueda conocer más acerca de ellas y, por ende, orientar mejor su intervención.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Se echa en falta información acerca del desarrollo de cada uno de estos talleres que permita evaluar su implementación, desarrollo y resultados.
- Se recomienda establecer indicadores de medición y registrar la información tras cada uno de los talleres.
- En la descripción de los talleres facilitada al equipo de evaluación el área psicológica de los talleres quede escasamente representada en comparación con el área jurídica. La falta de información disponible no permite comprobarlo.

2) Área sanitaria

Tarjeta sanitaria

El protocolo establecido para la obtención de la tarjeta sanitaria es el siguiente:

- Cuando se recibe la documentación de la mujer y de los menores, en la que es imprescindible que aparezca su número de NIE, se manda correo electrónico al técnico responsable de la junta de Andalucía.
- El técnico manda las tarjetas sanitarias a través de correo. No son tarjetas propiamente dichas, sino un papel en el que aparece una serie de datos entre otros el de más importancia su NUHSA. A partir de ese momento se puede solicitar cita en el Centro de Salud de Montilla para comenzar con el protocolo sanitario con la petición de pruebas: mantoux, analítica, radiografía, así como las derivaciones necesarias al Hospital de Montilla.
- A día de hoy se desconoce el número de personas que disponen de tarjeta sanitaria, pero por las actuaciones realizadas en el centro de salud se entiende que son la mayoría.

Atención a la salud

Algunos aspectos de salud están siendo atendidos por el hospital de referencia, están siendo vacunados y atendidos de manera regular. Sin embargo, la existencia de casos de estrés, abusos, violencia sufrida en origen o tránsito reclamaban una intervención psicológica o psiquiátrica adecuada.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Necesidad de formación para la detección de indicios de estrés, de abusos, etc. que requieren intervención psicológica o psiquiátrica.
- Activar el Protocolo de comunicación e intervención con Hospitalarias.

Prestaciones de farmacia

También solicita la gratuidad de farmacia para todas las personas acogidas. Esta se concede a los menores de un año, mientras que el resto de los menores y las mujeres deben pagar el 40% del coste de los medicamentos.

3) Área socioeducativa

Escolarización de los menores

Según la información reportada por los responsables del Centro, todos los niños y niñas en edad de escolarización obligatoria (a partir de los 6 años) están escolarizados en un centro público cercano. En la actualidad son cuatro los niños que se encuentran en esta situación. Como señalan desde el Centro, la escolarización de niños y niñas entre 3 y 6 años no es obligatoria por lo que son las madres las que tienen la última palabra al respecto. En el momento de llevar a cabo esta

evaluación, se encuentran en el Centro 4 niños dentro en esta franja de edad, de los cuales solo 2 van al colegio.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Recoger más y mejor información sobre el proceso de escolarización y la integración de los niños y niñas en la escuela.

Talleres psico-sociales con los menores

No se cuenta con información suficiente para evaluar esta actividad.

Actividades lúdicas con los menores

Tras un año de evaluación detectamos que hay unas series de actividades de ocio desarrolladas el centro de acogida de Córdoba. Se realizan actividades dos veces por semana en concreto los (martes y los jueves), donde se busca un equilibrio entre el aprendizaje teórico y el práctico. Hablamos de actividades que se desarrollan mientras que las madres asisten a las clases de español. Los educadores y los trabajadores del centro destacan que las madres confían mucho en los trabajadores, ya que les entregan tranquilamente los niños sin desconfiar. De esta situación las educadoras y trabajadores perciben que se ha creado un vínculo muy fuerte entre las dos partes. En general se considera que las actividades descritas hacen pensar en una actividad de baby-sitting más que de aprendizaje y formación. Intuimos con la información y los datos que tenemos, que este servicio de asistencia a los menores se refiera a niños entre los 2 y los 8 años, ya que las actividades prácticas son ligadas a juegos dibujos y recorte de figuritas. Desconocemos información sobre las actividades de los adolescentes del centro.

Clases de español

Las clases de español son impartidas por el equipo de educadores y voluntarios de las Esclavas del Sagrado Corazón, y se imparten dos veces por semana (martes y jueves). Las clases se basan en el aprendizaje de: abecedario, números, saludos y diálogos básicos, direcciones e indicaciones básicas, junto al conocimiento del entorno cómo las partes de la habitación y las partes del cuerpo.

Una de las dificultades más importantes a la hora de impartir la clase es el diferente nivel educativo de las mujeres. Además, desde el Centro se refiere la falta de concentración y atención que el equipo de intervención atribuye a cierto grado de analfabetismo. El grado de formación de las mujeres se determina a su llegada al centro con la primera entrevista.

Aparte de las dificultades referidas, en general los educadores destacan una actitud muy positiva con motivación e implicación en las clases por parte de las mujeres

Conocimiento del entorno (España y Europa)

El objetivo que los educadores pretenden alcanzar con esta actividad es: facilitar a las mujeres información real y útil para que se favorezca su autonomía en España y Europa. En este espacio trabajan información sobre el sistema español y su funcionamiento, haciendo hincapié en su formación a través de talleres y dinámicas del *roll playing* basadas en el valor del euro y su uso.

Por otro lado, también se da importancia a escuchar la visión que tienen las mujeres recién llegadas al centro sobre la situación en Europa, con el fin de conocer el proyecto migratorio de las mismas y sus objetivos para el futuro.

Los educadores destacan que todas tenían una visión distorsionada de la realidad, y muchas dificultades a la hora de hacer conocer la realidad y como proceder. El centro pretende con esta actividad dotarles de información relativa a sus derechos, deberes y posibilidades tanto en España como en Europa.

Taller de manualidades

Se han realizado talleres de manualidades para las mujeres como: costura y creación de pendientes, y por otro lado los niños con pintura, recorte de figuritas con tijeras.

Destacan los educadores que a través de este taller consiguen que se desarrolle el lenguaje y el aprendizaje de nuevas palabras en español.

No poseemos información suficiente para hacer una evaluación anual de este taller.

Taller de cohesión grupal y confianza

Tenemos únicamente la descripción de la dinámica planeada y el material necesario para desarrollarla, se intuye que sea una actividad realizada únicamente un día.

No poseemos información suficiente para hacer una evaluación anual de este taller.

Taller de gestión emocional

El centro tiene como finalidad con este taller: el apoyo al núcleo familiar en su adaptación e incorporación a la vida en Europa, pero a la vez fomentar el vínculo madre hijo.

No poseemos información suficiente para hacer una evaluación anual de este taller.

Actividad deportiva

Se conoce que los educadores han comprobado que se trate de unas de las actividades que más agradecen y divierten a las mujeres en el centro. Se intuye por lo tanto que sea una actividad que se desarrolle con bastante frecuencia, pero no poseemos información suficiente para hacer una evaluación anual de este taller.

Salidas del centro

Las mujeres durante las salidas se preocupan de proteger en cada momento a sus hijos y se preocupan por su bienestar. Se llevan sus móviles en todas las salidas para sacar fotos.

Las mujeres tienen la tendencia a querer arreglarse a la hora de dejar el centro, y los trabajadores del centro las definen como coquetas y les gustan estar bien puestas a la hora de salir, tanto si se tienen que dirigir a un lugar de culto poniéndose la mayoría de ellas el velo, como si tienen que acudir a un parque o a un espacio abierto.

Asambleas de mujeres

Las mujeres suelen participar todas en la asamblea, aunque algunas prefieren mantenerse al margen. De momento desconocemos los motivos del porqué algunas de ellas no acuden a estos encuentros.

Las intervenciones, según los trabajadores del centro, son respetuosas, respetando el turno de palabra y exponiendo sus puntos de vista de forma asertiva.

Se muestra una actitud positiva excepto cuando están saturadas por algún hecho concreto, donde reaccionan de forma alterada. Desconocemos los motivos de estos comportamientos, que complican el todo a la hora de hacer una evaluación anual y exhaustiva sobre estas reacciones.

Uso del móvil

Durante el día las mujeres están constantemente con sus móviles, excepto la hora de la comida y durante los talleres.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Se recomienda que se implemente un sistema para determinar el nivel de formación con la cual llegan las mujeres al centro.
- Sería conveniente contar con un programa de actividades valoradas en su conjunto, con unos objetivos y unos indicadores concretos para determinar el cumplimiento o no de los objetivos de cada actividad. Algunas propuestas: definición clara del objetivo de la actividad, frecuencia con la cual se desarrolla, asistencia, participación, todo aquello que se destaca de la actividad que sea relevante para conocer más a la mujer o sus planes de futuro.

5) Fase II

a) Cuadro de familias acogidas en Fase II

En el periodo de tiempo que evaluamos, cuatro unidades familiares han pasado a la Fase II del proyecto, dirigida a la integración en la sociedad de acogida y a la paulatina construcción de una vida autónoma.

Unidad familiar	Composición	Fecha	Lugar	Itinerario
1	Madre soltera	Agosto 2018	San Sebastián	Razones humanitarias
	Hija de 4 años			
2	Madre separada	Noviembre 2018	Bilbao	
	Hija de 17 años			
	Hija de 6 años			
3	Madre con pareja	Diciembre 2018	Sevilla	Protección internacional
	Hija de 11 meses			
4	Madre separada	Febrero 2018	Córdoba	Protección internacional
	Hija de 9 años			
	Hijo de 4 años			

b) Procedimiento de derivación

Inicialmente, la derivación de las unidades familiares a Fase II debía ser gestionada por la coordinadora del proyecto. Previo a cada derivación, la coordinadora del proyecto debía realizar una visita a la ciudad de destino con el objetivo de “activar” los recursos de la red presentes en cada ciudad. Por “activar” entendemos mantener reuniones con el personal responsable y técnico de cada entidad para hacer una presentación detallada del proyecto, identificar necesidades y áreas de actuación de cada entidad y establecer canales de comunicación fluidos de cara a las futuras derivaciones.

Sin embargo, la primera derivación se llevó a cabo en el mes de agosto de 2018 en ausencia de la coordinadora, siendo gestionada directamente desde el centro con la entidad de acogida, situada en San Sebastián (País Vasco).

En septiembre de 2018, la coordinadora del proyecto se desplazó a San Sebastián, con el objetivo de activar los recursos de red presentes en la ciudad y comenzar las gestiones necesarias para la integración de la familia que había sido derivada. Aprovechando el viaje, se desplazó también a Bilbao y Santander, activando así los recursos necesarios para las futuras derivaciones que pudieran tener lugar en estas dos ciudades.

La segunda derivación tuvo lugar en el mes de noviembre de 2018 con destino Bilbao y fue inicialmente activada por la coordinadora y posteriormente gestionada por el centro. Dado que los recursos en Bilbao ya habían sido previamente activados, para el momento de la derivación existía ya una estructura de acogida e intervención, lo cual permitió no sólo una mejor acogida y mayor agilidad en las gestiones, sino también un mejor trabajo en red y reparto de responsabilidades entre las entidades participantes.

La tercera y cuarta derivación tuvieron lugar en diciembre de 2018 y comienzos de 2019, con destino Sevilla y Córdoba, respectivamente. En ninguno de los casos hubo activación previa de recursos por parte de la coordinación del proyecto y se gestionaron íntegramente por el centro en comunicación directa por las entidades de acogida. Esta nueva fórmula responde al conocimiento directo y cercano de la dirección de entonces del Centro Ödos con el recurso de acogida en Sevilla y a la presencia de la sede central de la Fundación Emet Arco Iris en Córdoba, ambas situaciones que posibilitaban una comunicación ágil con ambas ciudades por parte del centro y los responsables de la fundación respectivamente.

Pese a la escasa experiencia vivida en la Fase II del proyecto, ya se puede apreciar que la heterogeneidad de perfiles, casos, ciudades de acogida y entidades participantes hacen que cada derivación se construya como “un traje a medida”. No obstante, consideramos que el modelo seguido en la segunda derivación es el más acertado y el que mejor responde a las necesidades del proceso, atendiendo tanto al momento de la derivación como al posterior seguimiento de casos (que es realizado por la coordinadora del proyecto).

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Elaborar un protocolo de derivación con principios básicos comunes que incluya criterios para la derivación y una estructura para la toma de decisiones: quién decide, el procedimiento para decidir, la coordinación de la decisión sobre la derivación con las organizaciones que van a participar en la gestión de la segunda fase, etc.

c) Procedimiento de seguimiento

A la espera de contar con la aplicación de recogida y gestión de datos, se ha establecido un sencillo sistema de recogida de información que consiste en lo siguiente:

REGISTRO ACTUACIONES FASE II		
Datos personales de la unidad familiar		
Fecha de entrada Fase I		
Fecha de entrada Fase II		
Datos derivación		

Fecha	Actuación	Directorio

Este breve formato es alimentado por las personas/entidades responsables de la Fase II y por la coordinación del proyecto, quien además hace un seguimiento periódico que complementa con llamadas telefónicas y, en caso necesario, con visitas presenciales. Recientemente, se ha propuesto realizar un seguimiento telefónico quincenal.

Los objetivos de este proceso de seguimiento son los siguientes:

- En primer lugar, hacer un seguimiento individualizado de cada uno de los casos con el objetivo de garantizar que su adecuado proceso de integración y autonomía.

- En segundo lugar, coordinar la red de recursos en Fase II, garantizando la cobertura de las necesidades que van surgiendo y evitando la duplicidad de esfuerzos y trabajo entre los distintos agentes implicados.
- En tercer lugar, sentar las bases de un trabajo que pueda ser posteriormente replicable con otros casos y por otras organizaciones y entidades.
- En cuarto lugar, registrar la información necesaria para que se pueda realizar su posterior evaluación.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Elaborar un protocolo de seguimiento de casos entre la coordinación del proyecto y las entidades responsables de la acogida y acompañamiento en Fase II.

d) Intervención: actuaciones realizadas y pendientes por casos

A pesar de la ya mencionada breve experiencia y heterogeneidad en los casos, ya se han empezado a identificar determinadas acciones comunes a todos los casos ya que constituyen las bases para la integración y la autonomía de toda familia. Entre estas, tal y como se verá en el resumen de casos a continuación, identificamos: la acogida y cobertura de necesidades básicas, el empadronamiento, la tarjeta sanitaria, la enseñanza del castellano, la escolarización de los menores, la formación técnica o laboral, el asesoramiento jurídico-administrativo, etc.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Llevar a cabo el seguimiento de las medidas de protección de los niños y niñas tomadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Montilla y solicitar el traslado de los expedientes correspondientes al ayuntamiento de la localidad de la II Fase.

A continuación, se ofrece un breve resumen del trabajo realizado y pendiente de realizar en cada una de las unidades familiares.

UNIDAD FAMILIAR 1 (SAN SEBASTIÁN)		
Progenitora	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Esclavas del Sagrado Corazón
	Empadronamiento	SOS Racismo + Esclavas
	Tarjeta sanitaria	SOS Racismo + Esclavas
	Formación (graduado escolar) L-V 9-13:30	Escuela Para Adultos
	Formación (cursos de capacitación)	Cáritas
	Acompañamiento	Cáritas + Esclavas
	Pasaporte	Coordinación Ödos + Esclavas
	Apoyo económico mensual	Proyecto Ödos – Fund. Emet Arco Iris (80€)
	Apoyo económico al transporte	Cáritas parroquial (38€)
	Actuaciones pendientes	
	Permiso de residencia por razones humanitarias (violencia)	Fund. Profesor Uría + Coordinación Ödos
	Búsqueda de trabajo	Cáritas
Hija de 6 años	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Esclavas del Sagrado Corazón
	Empadronamiento	SOS Racismo + Esclavas
	Tarjeta sanitaria	SOS Racismo + Esclavas
	Escolarización (escuela pública)	SOS Racismo + Esclavas
	Escrito a Embajada para inscripción	Progenitora + Fund. Profesor Uría + Cáritas
	Actuaciones pendientes	
	Documentación (opciones): - Escrito al Registro Civil (si la embajada no responde o responde negativamente) - Decreto de filiación	Fund. Profesor Uría + Grupo motor Ödos + Coordinación Ödos

UNIDAD FAMILIAR 2 (BILBAO)		
Progenitora	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Esclavas del Sagrado Corazón
	Apoyo económico mensual	Proyecto Ödos – F. Emet Arco Iris (100)
	Tarjeta sanitaria y asignación médico AP	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Formación (castellano)	Fund. Ellacuría + Cáritas + Esclavas
	Acompañamiento	Esclavas + Antiguas Alumnas AA
	Queja en Ararteko por empadronamiento	Fund. Ellacuría en nombre de Labdaouia
	Presentación y registro en Cáritas	Esclavas + AA
	Empadronamiento	Fund. Ellacuría + Esclavas + AA
	Cita con Trabajadora Social (Ayto.Bilbao)*	Ayuntamiento de Bilbao
	Actuaciones pendientes	
	Posible solicitud de protección internacional	Fund. Ellacuría
	Búsqueda de trabajo	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Medidas paterno-filiales	Teresa Martínez (AA y abogada)
Hija de 17 años	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Esclavas del Sagrado Corazón
	Tarjeta sanitaria y asignación pediatra	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Formación (castellano)	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Escolarización en 4º ESO Colegio Esclavas	Esclavas
	Aprobada beca de material escolar del Gobierno Vasco (159€)	Esclavas + Grupo de apoyo
	Empadronamiento	Fund. Ellacuría + Esclavas + AA
	Atención Psicológica	Fund. Ellacuría (búsqueda) + Cáritas (atención)
	Actuaciones pendientes	
	Asociación AMIARTE (clases de dibujo)	AA
Hija de 6 años	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Esclavas del Sagrado Corazón
	Tarjeta sanitaria y asignación pediatra	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Dentista probono	Esclavas + Grupo de apoyo
	Formación (castellano)	Fund. Ellacuría + Esclavas
	Escolarización	Esclavas
	Aprobada beca de material escolar del Gobierno Vasco (78€)	Esclavas + Grupo de apoyo
	Empadronamiento	Fund. Ellacuría + Esclavas + AA
	Actuaciones pendientes	

UNIDAD FAMILIAR 3 (SEVILLA)		
Progenitora	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Proyecto Ítaca, Asociación Claver
	Apoyo económico (30€)	Claver
	Tarjeta sanitaria y asignación médico AP	Claver
	Formación (castellano)	Claver + Asoc. Los Bermejales
	Orientación laboral	Claver
	Acompañamiento	Claver + CVX
	Encuentro con su pareja, también solicitante de asilo con CEAR	
	Solicitud protección internacional	Fund. Profesor Uría
	Empadronamiento	Claver + Ayuntamiento
	Actuaciones pendientes	
	Búsqueda de trabajo	Claver
Hija de 1 año	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Proyecto Ítaca, Asociación Claver
	Tarjeta sanitaria y asignación pediatra	
	Empadronamiento	Claver + Ayuntamiento
	Actuaciones pendientes	
	Guardería	Claver

UNIDAD FAMILIAR 4 (CÓRDOBA)		
Progenitora	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Claver
	Apoyo económico (30€)	Claver
	Tarjeta sanitaria y asignación médico AP	Claver
	Empadronamiento	Claver
	Formación (castellano) (1h y 30 mins en la casa)	Claver
	Acompañamiento	Claver + voluntarios
	Solicitud protección internacional	Fund. Profesor Uría + ACCEM
	Actuaciones pendientes	
	Formación (castellano)	Claver + Parroquia
	Búsqueda de trabajo (pendiente de la renovación de la tarjeta roja para permiso de trabajo en abril)	Claver + ACCEM
	Orientación laboral	
Hija de 9 años	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Claver
	Tarjeta sanitaria y asignación pediatra	Claver
	Empadronamiento	Claver
	Escolarización	Claver + Ayuntamiento de Montilla
	Actuaciones pendientes	
	Solicitar beca de comedor	Claver
Hijo de 4 años	Actuaciones realizadas	
	Acogida, manutención y cobertura de necesidades básicas	Claver
	Tarjeta sanitaria y asignación pediatra	Claver
	Empadronamiento	Claver
	Escolarización	Claver + Ayuntamiento de Montilla
	Actuaciones pendientes	
	Solicitar beca de comedor	Claver
	Solicitar beca de material escolar	Claver

e) Apoyo económico en Fase II

Atendiendo a la necesidad de apoyo económico de las familias una vez salen del centro para pasar a fase II, así como a los recursos limitados del proyecto, el proyecto está dando un apoyo económico a las familias en segunda fase en aquellos casos en que las organizaciones de acogida no pueden hacerse cargo de este apoyo.

Recomendaciones / áreas de mejora:

- Reflexionar sobre el impacto de estas ayudas económicas en el presupuesto general del proyecto y buscar alternativas que permitan el mantenimiento de este apoyo económico a las unidades familiares con la propia sostenibilidad del proyecto.

